REGLAMENTO INTERNO SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR¹

INTRODUCCIÓN

Desde hace ya un tiempo, los establecimientos integrados a la Red La Salle-Chile, teniendo presente la realidad que se presentaba a través de los medios de comunicación, en donde se ponía de manifiesto el fenómeno de violencia intra-escolar, se solicitó a las comunidades educativas que elaborarán criterios y diversas medidas para enfrentar la posibilidad que se diera en su unidad educativa. Estas primeras reacciones se plasmaron en un principio en el reglamento interno de convivencia escolar (RICE) de cada establecimiento, y en el proyecto de desarrollo de valores que también se solicitó elaborar a cada Escuela y Colegio Lasallista de Chile. Ya en el año 2010, se solicitó a los Consejos Directivos que iniciaran el proceso de aportes a la Red para elaborar un Protocolo más definido ante esta situación, y en donde se recogiese tanto lo que la tradición lasallista y cristiana nos aportaba, como las propias tradiciones y experiencias de cada establecimiento. Agradecemos a las comunidades educativas, que hicieron llegar sus aportes, pues ellos han sido la base de este documento, hoy por hoy necesario como una exigencia legal..

CAPÍTULO I FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

La doctrina que nos anima como Comunidades Educativas Lasallista de Chile, se encuentra en los principios dejados por San Juan Bautista de la Salle expresados en nuestro "PROYECTO EDUCATIVO EVANGELIZADOR LASALLISTA".

El ideario² plantea el norte que debería tener como horizonte la comunidad educativa lasallista. De todas ellas es de destacar los siguientes aspectos en relación al tema de convivencia escolar:

- Los alumnos(as) "son llamados a establecer una relación filial con el Padre, una relación fraterna con sus iguales, una relación armónica consigo mismo y una relación de señorío con la creación, para el bien de todos" (nº 1);
- "La comunidad educativa lasallista es "cooperadora de Jesucristo" en la misión de educar a niños, niñas y jóvenes en una adecuada integración de fe, cultura y vida. (nº 4)
- "Que todo el proceso educativo debe estar atravesado por la doctrina de Jesucristo y por el estilo pedagógico de SJBDLS, con el fin de experimentar en el curriculum y en la organización escolar, un colegio en pastoral" (n° 9);
- "Que la organización de la comunidad educativa lasallista favorece el diálogo constructivo, la subsidiariedad y la complementariedad, creando un clima adecuado para el desarrollo de todos sus componentes." (nº 14).

El primer núcleo del Marco teórico-doctrinal establece la importancia para quienes constituyen la comunidad educativa que tengan en cuenta que el alumno/a sea el "protagonista consciente, libre y responsable de su propia formación"³, relacionándose "con los demás en una actitud de servicio, como constructor de un mundo más solidario, justo y fraterno" ⁴. Esto no se logra si el alumno/a lasallista no "manifiesta actitudes de respeto con todas las personas con que interactúa"⁵, y si no "mantiene relaciones armónicas con sus pares y con todas las personas con quienes se relaciona" ⁶.

¹ En todo este documento se ocupará el término "acoso y violencia escolar", entendiéndose por tal el término inglés "bulling"

² PEEL pág 10 № 1

³ PEEL pag 13

⁴ Th

⁵ PEEL Indicador 1.4 pag. 13

 $^{^{\}mathrm{6}}$ lb 2.1





Todo esto es posible de alcanzar si el docente es consciente que "su acción [] está centrada en el alumno(a), acogiéndolo y acompañándolo en su proceso de desarrollo", si " está disponible para atender a sus alumnos(as) cuando éstos lo requieren y/o necesitan"⁸; si "es capaz de trabajar en equipo para implementar y ejecutar planes que mejoren la atención a los alumnos(as)"; si "desarrolla su ministerio educativo acompañando a los alumnos(as), especialmente a los más necesitados", si "acoge a cada alumno(a), con entrega y dedicación"¹¹; y si "es firme y afectuoso en la formación de hábitos y valores de los alumnos(as)"12.

El núcleo tercero, al mirar la comunidad educativa lasallista que aprende, plantea un aspecto que es contrario a la violencia en cualquiera de sus niveles, pues es ella "el lugar de interacción constructiva de todos sus actores, en un clima de libertad, fraternidad, corresponsabilidad, diálogo, justicia y espíritu de fe, facilitando el desarrollo personal y colectivo y la interiorización de actitudes, normas y valores."13. Diferentes principios e indicadores de este núcleo señalan aspectos en donde el respeto, el apoyo mutuo de sus miembros, el esfuerzo por dominarse en sus pasiones, el cultivo de una disciplina personal, logrará el crecimiento integral de todos quienes participan en ella. Para ello la comunidad "crea espacios donde sus miembros puedan dialogar con franqueza y buscando la verdad"¹⁴; en donde "se practica la corrección fraterna entre los miembros de la comunidad educativa"¹⁵ y en donde se "cultiva la formación valórica de sus integrantes"¹⁶; y en donde se "corrige todas aquellas actitudes que atentan contra el desarrollo humano y cristiano"¹⁷.

Se podrían señalar muchos otros aspectos que San Juan Bautista de La Salle nos dejo, en donde la preocupación por la adecuada formación del alumno/a tiene una mirada que impulsa al cultivo de la persona como un ciudadano/a de valor para la construcción de la sociedad y un cristiano/a que vive los valores del Evangelio en el mundo de hoy¹⁸. Por tanto la mirada lasallista en la formación no es sólo un tener presente un pragmatismo de actualidad, sino que en su acción considera el Reino de Dios que ya es pero que se plenificará en la vida futura.

CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley Nº 20.536, que asume y modifica el DFL Núm. 2/2009, define lo que se debe entender como buena convivencia escolar, como también lo que se considerará acoso y violencia escolar (llamado también bulling) y determina elementos que se deben instalar en cada establecimiento.

Definiciones:

a) Buena convivencia escolar: Entiende como "buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes" 19. Este clima de buena convivencia debe ser propiciado por todos quienes componen la comunidad escolar: alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, lo que prevendrá todo tipo de acoso y violencia escolar²⁰.

⁹ lb 3.2

⁷ Segundo núcleo 2º principio, indicador 2.3. pag 17

⁸ lb 3.1

¹⁰ In 3.3

 $^{^{11}}$ lb 4.1¹² lb 4.2

¹³ PEEL nucleo 3 pag 19

¹⁴ Indicador 1.1

¹⁵ Indicador 1.2

¹⁶ Indicador 2.1.

¹⁷ Indicador 2.2

¹⁸ Cf. Med. De San Luis Rey de Francia

¹⁹ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 A, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.

²⁰ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 C, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.



SECTOR CHILD



- b) Acoso y violencia escolar: El acoso y violencia escolar se define como "toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición" ²¹.
- c) *Proyecto Educativo Institucional:* La modificación legal establece un aspecto que debe ser explicito en cada PEI. En él se debe especificar que se promueve la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º" del DFL nº 2 que ya se ha nombrado.

Estructuras que se deben tener en la escuela:

- a) Un Consejo Escolar o un Comité de Buena Convivencia: Ya el DFL2 había determinado la creación, en cada establecimiento subvencionado o que recibe aportes del Estado, del Consejo Escolar. La modificación indica que en cada establecimiento que no se encontraba legalmente obligados a constituir dicho organismo, deberá crearlo como un Comité de Buena Convivencia Escolar. En ambos casos estos organismos tienen "como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º", ya nombrado anteriormente "y en las demás áreas que estén dentro de la esfera de sus competencias." De esto se deduce que los establecimientos subvencionados no es necesario crear una instancia nueva, pues se supone que ya está en las funciones del Consejo Escolar.
- b) Integrantes del Comité: Esta claro quienes constituyen el Consejo Escolar: representantes de los Padres y Apoderados, de los docentes, de la Dirección, del sostenedor, los alumnos constituidos por el Centro general de Alumnos (educación media), etc, y como la modificación legal termina diciendo "u otra entidad de similares características" es de suponer que al Comité de Buena Convivencia Escolar lo deben integrar los mismos nombrados en el Consejo Escolar. No queda claro un mandato de cuando se reúne, pero esto se podría definir en un reglamento tal como se le exige al Consejo escolar.
- c) *Encargado de Convivencia Escolar:* Se establece que se deberá "contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda"
- d) *Plan de Gestión*: El encargado de convivencia escolar deberá elaborar un plan de gestión, en donde se indique la forma en que han implementado las medidas determinadas por el Consejo o el Comité.²²
- e) Reglamento interno: Se exige tener un reglamento interno en donde:
 - a. Se regulen las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar.
 - **b.** En donde se especifiquen:
 - i. Políticas de prevención
 - ii. Medidas pedagógicas
 - iii. Protocolos de actuación

²¹ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 B, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.

 $^{^{22}}$ DFL 2, art 15 modificado por art 1, nº 1 Ley 20.536



SECTOR CHILD

- *iv.* Protocolo de conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, como su graduación de acuerdo a su menor o mayor gravedad.
- v. Se indique las medidas disciplinarias correspondientes a la gradualidad de las conductas, en donde se podrá incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula.
- *vi.* Y la definición de cómo se garantiza que la aplicación de las medidas disciplinarias, dichas medidas se ajustan a "un justo procedimiento".²³

Sanciones:

- a) El no cumplimiento de estos aspectos: Consejo Escolar o de Buena Convivencia Escolar, de un encargado de convivencia escolar y de un plan de gestión, tendrá una sanción con "multas de hasta 50 unidades tributarias mensuales, las que podrán duplicarse en caso de reincidencia."
- b) Le da una "especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante"²⁴.
- c) Es obligación el que exista preocupación de estos aspectos por parte de los directivos docentes pues "si las autoridades del establecimiento no adoptaren las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, podrán ser sancionadas" ²⁵, con las multas ya indicadas.

Implementar información y capacitación

- a) Indica que "los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento".²⁶
- b) Todo el "personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".²⁷.

Tiempo de implementación: El artículo transitorio indica que "los establecimientos educacionales que no estén legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características en el plazo de seis meses a contar de la publicación de esta ley." Como el DL 20.536 fue publicado el 17 de septiembre de 2011, en marzo del 2012 debería ya estar implementado.

_

 $^{^{23}}$ Ley 20.536, artículo único nº 3 que reemplaza la letra f) del artículo 46 del DFL 2 $\,$

²⁴ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 D, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.

²⁵ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 D, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.

²⁶ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 D, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.

²⁷ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 E, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.

²⁸ Art transitorio Ley 20.536





CAPÍTULO III REGLAMENTO INTERNO DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR

Título I: Del Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia.

Art. 1: Fines:

- a) El Consejo Escolar del (ESTABLECIMIENTO), creado para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.532 de Jornada Escolar Completa y su posteriores modificaciones, según consta en el artículo 10 del Decreto 24 del 27 enero 2005, en los establecimientos subvencionados, con la misión de informar y en algunos casos consultar a la Comunidad Educativa sobre el quehacer pedagógico y administrativo del establecimiento; mediante el DL 20.536/2011 se le confía el ser el organismo que debe velar por el cumplimiento de lo establecido en el mismo cuerpo legal sobre acoso y violencia escolar.
- b) El Comité de Buena Convivencia del (ESTABLECIMIENTO), nace para dar cumplimiento a lo establecido en la DL 20.536/2011 sobre "acoso y violencia escolar".

Con el fin de establecer las responsabilidades del "Consejo Escolar – Comité de Buena Convivencia) del establecimiento, así como de sus integrantes, se presenta a continuación el Reglamento, donde se establece la forma en que esté funcionará.

Art. 2: De los integrantes del (Consejo Escolar - Comité).

El Consejo Escolar estará constituido tal como se indica en "Reglamento de Convivencia escolar", vale decir el Rector/Director del establecimiento, el Representante Legal, y los Representantes de los Estamentos del establecimiento: un representante del personal docente, el Presidente del Centro de General de Padres y Apoderados, (y un representante del Centro de Alumnos.

Art. 3: De los objetivos del (Consejo Escolar – Comité).

El Consejo Escolar fuera de lo ya establecido en su propio Reglamento, asume también como objetivo en este campo el:

- a) estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo,
- b) promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, entendiéndose como tal "toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición"²⁹.
- c) Proponer, al finalizar cada año, una terna al sostenedor, de candidatos a asumir el puesto de "Encargado de Convivencia Escolar", del personal del Centro educativo.
- d) Revisar, aportar, evaluar el "Plan de Gestión" de convivencia escolar, cuidando que en éste se desarrollen las medidas preventivas de información y capacitación, como los pasos a seguir al recibirse una denuncia de acoso y violencia escolar.

Art. 4: De las reuniones: Durante el año escolar, se reunirá el Consejo Escolar en forma ordinaria cuatro veces: en la segunda quincena de los meses de: marzo, julio, octubre y diciembre. El Rector/Director citará a reunión ordinaria o extraordinaria a los miembros del Consejo Escolar en forma escrita. En caso de ser una reunión extraordinaria, esta deberá ser comunicada con a lo menos una semana de anticipación. Podrán solicitar una reunión extraordinaria los representantes de los estamentos, siempre y cuando se cuente con una mayoría simple para la citación, la que además deberá venir firmada por el o los solicitantes, especificando los puntos a tratar. Dicha solicitud deberá ser presentada a los menos con una semana de anticipación al Director/Rector de la Escuela/Colegio. En estas reuniones se conocerá, revisará y evaluará el "Plan de

²⁹ Insertado en la DFL № 2 como artículo 16 B, en su Título Preliminar, Párrafo 3º Convivencia Escolar.



SECTOR CHILE



Gestión", como también determinarán al terminar el año una terna de candidatos a "Encargado de Convivencia Escolar", para que el Sostenedor del establecimiento designe quién ocupará este cargo por un año.

Será obligación del Director(a)/Rector(a) convocar al Consejo Escolar/Comité de Buena Convivencia, de forma extraordinaria y sin necesidad de cumplir los plazos y formalidades establecidas en el párrafo anterior, cuando exista una denuncia formal y comprobada. De esta situación deberá el Director/Rector comunicarla al Hno. Director de la Comunidad y al Hno. Visitador Auxiliar de Chile.

Título II: Relaciones y Responsabilidades.

Art 5: Con el fin de regular las relaciones y responsabilidades de los distintos actores de la comunidad escolar, tendrán especial cuidado:

1) DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO (Equipo Directivo, Profesor/a y Personal Asistente de la Educación):

a) Con quien sufre el acoso

- o Escuchar y creer lo que cuenta quien padece el acoso.
- o Ponerse en el lugar de la persona que sufre el acoso.
- o Conocer sus sentimientos sobre la situación que sufre.
- o Fomentar sentimientos de esperanza sobre la situación y manifestarle que se le ayudará.
- o Mantener la confidencialidad.
- o Ayudar en el proceso de reparación del daño y del perdón.
- o Vigilar para que no se repitan esas situaciones.
- o Nombrar a una profesora o profesor para garantizar el acompañamiento, tutor o tutora afectiva ...

b) Con la familia de quien sufre el acoso

- o Tranquilizar.
- Apoyar (deben sentir el acompañamiento del profesorado, evitando que sientan impotencia o indefensión).
- o Ponerse en el lugar de la familia de la persona que padece esta situación.
- o Mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.
- o Atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la carga de responsabilidades (ni hacia los integrantes de esa familia ni hacia la persona que ejerce la violencia y su familia).
- o Transmitir que la responsabilidad de detener la situación de acoso es colectiva (profesorado, familia, alumnas y alumnos, otros profesionales).
- o Convencer sobre las medidas más adecuadas para la situación.
- o Informar a las familias de la existencia de:
 - Dispositivos de ayuda.
 - Pautas de intervención familiar.
 - Medidas para detener la situación de acoso dentro y fuera del centro.

c) Con la familias de quienes supuestamente acosan

- : Mantener actitud de escucha.
 - o No culpabilizar ni juzgar.
 - o Solicitar colaboración para frenar el acoso.
 - o Pedir confidencialidad entre las familias y con su hija o hijo.
 - o No promover el castigo.
 - o Explicarles las medidas que se van a aplicar en el centro con cada una de las partes.
 - o Pedirles que se pongan en el lugar de la familia de quien sufre el acoso.
 - o Informar a la familia periódicamente de los resultados y de las medidas que se adoptan.



SECTOR CHILD



d) Con quien o quienes efectúan el acoso

- o Hablar por separado con cada una de las personas implicadas.
- o Seguir el método de no inculpación.
- o Mantener la confidencialidad (se ha obtenido la información de otras fuentes).
- o Fomentar la responsabilidad de reparar el daño causado.
- o Promover que se comprometa a solucionar la situación.
- o Buscar la participación del alumno o de la alumna en la búsqueda de soluciones.
- o No implicar y evitar nombrar a quien sufre el acoso.
- o Realizar un seguimiento con cada alumna o alumno implicado durante varias semanas.

e) Con el grupo de iguales (quienes observan)

- o Hablar con cada una de las partes por separado, manteniendo la confidencialidad.
- o Elegir ayudantes de grupo (ver tutoría en la web).
- o Fomentar la práctica de actividades grupales de prevención del acoso y violencia escolar.
- o Promover la responsabilidad del alumnado para comentar al profesorado las agresiones y la colaboración, tanto ante las situaciones de acoso como para la reparación del daño.

f) En especial todo el personal, en especial los docentes, cuidarán de:

- Acompañar en los recreos cuando le corresponda turno.
- Estar atento ante cualquier situación conflictiva al interior de la sala de clases y/u otro lugar del colegio
- No dejar los cursos solos o sin supervisión de un adulto.
- > Reforzar los valores mensuales.
- No darle connotación de Acoso y violencia escolar a cualquier conflicto.
- ➤ Fomentar en los alumnos que se sientan agredidos, que pongan en conocimiento de las autoridades del establecimiento, en forma responsable, el caso de agresión, identificando a los agresores. No se deberá permitir que se establezca en el establecimiento la delación irresponsable.
- Proceder de acuerdo al RICE frente a toda situación de agresión, maltrato y/o acoso y violencia escolar
- Recordar que todo el personal del Colegio, tiene la obligación de intervenir, denunciar o informar a las autoridades del colegio cuando observe algún tipo de violencia escolar
- > Ser prudente y mantener la reserva correspondiente con toda la información relacionada con casos de acoso y violencia escolar o abuso escolar, de alumnos(as) del colegio

g) Lo qué se debe evitar:

- Ouitar importancia a las manifestaciones del alumnado.
- ❖ Procurar no minimizar, ni ignorar las quejas del alumnado.
- Asignar la responsabilidad de los hechos a quien los padece.
- ❖ Hacer pública la identidad del alumnado que sufre el acoso o la de la persona confidente.
- enfrentar a quien sufre con quienes agreden de forma directa.
- Reunir conjuntamente a las familias implicadas, convocándolas el mismo día y a la misma hora.
- Usar inicialmente la mediación entre iguales como herramienta de resolución del conflicto.
- Forzar artificialmente que alumnos y alumnas se pidan perdón, se den un beso, se den la mano.
- Esperar a las medidas que propongan las autoridades del establecimiento o del Encargado de Convivencia Escolar, no enfrentando la problemática de inmediato.

2. LOS PADRES Y TUTORES

a) Lo que se debe hacer:

- > Apoyar emocionalmente a su hijo y decirle que le ayudarán a superar el problema.
- > Tranquilizarlo diciéndole que no es su culpa que esto suceda, y que a cualquiera lo tendría así de mal.
- ➤ Acogerlo, tranquilizarlo.



SECTOR CHILD



- ➤ Permanecer en calma y no reaccionar con violencia hacia el colegio o el agresor, ya que no solucionará así el problema
- Acercarse a conversar con el profesor jefe, al inspector general o el "Encargado de Convivencia Escolar", con una actitud positiva, colaboradora; informarle la situación de su hijo/a (lo que le está sucediendo y lo afectado que se encuentra emocional y socialmente), y preguntarle qué sabe al respecto. Pedirle ayuda explícitamente, porque su hijo/a lo está pasando muy mal hace muchos meses y ningún adulto se había dado cuenta (ni él, ni el profesor).
- Solicitar que investigue la situación a la brevedad, dada la gravedad del problema, acordando una reunión en los próximos días, para conocer de manera más completa la situación.

b) Lo que se debe evitar:

- Quedarse al margen del problema
- > Al enterarse, reaccionar sin tener toda la claridad acerca de cómo ayudar a su hijo acosado
- Recurrir a estrategias poco efectivas y más bien negativas, como:
 - o Hablar y amenazar al agresor fuera de las instalaciones del colegio.
 - o Instigar a su hijo que se defienda brutalmente. Pretender que el hijo solucione su dolor con más presión, por ejemplo diciéndole: "no te dejes pegar" o "tienes que ser más fuerte", produce siempre el efecto contrario, se sienten más débiles.
 - o Irrumpir en el colegio, ocasionando un escándalo con el profesor o padres del niño agresor.
 - o Sobreproteger a la víctima, y alejarlo permanentemente de situaciones conflictivas, incluso buscando cambiarlo rápidamente de curso o de colegio.
 - o Permitir que su hijo falte frecuentemente al colegio por temor a la agresión.
 - No dando importancia al problema o negando su existencia, obligando al hijo a que se someta a su hostigador, con el argumento de que cuando éste se canse, dejará de molestarlo.

Título III: Garantías que la aplicación de las medidas tomadas tengan "un justo procedimiento"

Art 6: Son garantías de justo procedimiento

- ➤ DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD: De conformidad con lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, el establecimiento garantizará la confidencialidad de los datos personales y de cualquier otra información que pudiera afectar a la imagen y dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa y de la propia institución educativa.
- ➤ DERECHO A UN RÁPIDO PROCESO: Todas las conductas que supongan incumplimiento de los deberes del alumnado deberán ser corregidas en el plazo más corto posible con medidas educativas relacionadas con la conducta a corregir.
- ➤ DERECHO AL RESPETO: Tanto en cuidar la existencia de unas condiciones adecuadas de seguridad y salud en el centro, como en la confidencialidad de sus datos personales, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias con las autoridades educativas pertinentes y la obligación que se tuviere de informar a otras administraciones o autoridades educativas, policiales y/o judiciales, en los casos así previstos.
- ➤ DERECHO A LA MANIFESTACIÓN DE LA DISCREPANCIA: El alumnado, los adultos, sean o no autoridades, tiene derecho a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos académicos relacionados con la vida escolar. Las discrepancias, cualquiera que sea su motivación, alcance y contenido, serán puestas en conocimiento de la Dirección del Centro, para que adopte las medidas que correspondan. El plan de convivencia del Centro regulará el procedimiento que permita el ejercicio de este derecho. La Dirección del Centro pondrá en conocimiento del Consejo Escolar/Equipo de Convivencia Escolar los casos extremos que deriven en una propuesta de suspensión de un grupo o curso de alumnos, para que actúe como garante de su adecuado cumplimiento.
- ➤ DEBER DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Tanto el personal del establecimiento, como los padres y apoderados y los alumnos, tienen el deber de contribuir a que las actividades del Centro Educativo se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de





participación y de libertad, todo lo cual fomentará en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática y responsable.

- Art. 7: Políticas de prevención: Con el fin de prevenir el "acoso y violencia escolar", se establecen las siguientes políticas que se deben implementar en el "Plan de Gestión":
 - o Informar y capacitar sobre este aspecto a toda la comunidad educativa.
 - o Establecer vías de comunicación fluida con las familias afectadas.
 - o La vigilancia, por personal educativo, de los lugares donde suele ocurrir el acoso.
 - O Cómo se establece un equipo de buena convivencia de alumnos(as), que sean quienes se preocupen de este tema, como también de participar en el acompañamiento a sus compañeros(as) que hayan sido agredidos y/o la manera de organizar al alumnado en ayudantes de prevención y acompañantes a alumnos(as) acosados. Su objetivo es el que puedan contribuir a que no se repitan esas situaciones, de modo que el alumnado sienta tranquilidad y seguridad dentro y fuera del centro.
 - o Este equipo debe tener un estatuto que defina como se generan en cada curso, sus responsabilidades y forma de organización. Este equipo lo anima, asesora y/o dirige el "Encargado de Convivencia Escolar".
 - La manera y tiempo, de al menos dos semanas, de acompañar a cada alumna o alumno que sufre, por varias compañeras o compañeros de su confianza, hasta que desaparezca el sufrimiento (por ej. en cada uno de los cambios de clase, cuando se vaya al baño, en el recreo, a la entrada y salida del centro, en el transporte).
 - La forma de elección de dos o más ayudantes de grupo
 - O La manera de cómo se informará a las familias de la(s) alumna(s) y/o alumno(s) acusados de acosador(es) sobre la(s) medidas educativas. Se deberá cuidar de no facilitar datos concretos, hacerles comprender que no es una situación peligrosa y que se vigilará en el establecimiento.
 - La manera en que se aportará con pequeñas indicaciones a las alumnas y alumnos ayudantes, de manera tal que puedan dar tranquilidad, seguridad y confianza a la alumna o al alumno que acompañan.
 - La manera en que las alumnas y alumnos acompañantes deben transmitir al profesorado cualquier incidencia. Si surgiera alguna dificultad deben abandonar el lugar, evitando enfrentamientos.
 - Establecer, si el caso lo requiere, el acompañamiento y seguimiento diario por un profesor o profesora de confianza que cada alumna o alumno agredido solicité por mayor empatía o cercanía comunicativa y afectiva.
 - La manera que asegure dejar constancias de las entrevista por separado a cada una de las familias implicadas, sin que tengan posibilidad de encontrarse en el centro, para evitar posibles enfrentamientos.

Artículo IV: Protocolos de actuación (conducto regular-medidas pedagógicas

Art 8: Ante un caso de estar en conocimiento de acoso y violencia escolar se debe seguir el siguiente proceso.

- a) **DENUNCIA:** Los alumnos y otros miembros de la comunidad podrán ejercer un rol protector y de denuncia., según sea el caso
 - a. PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO. Al observar o estar en conocimiento con cierto grado de certeza de acoso y violencia escolar, el personal del establecimiento deberá informar al "Encargado de convivencia Escolar", dejando constancia por escrito, explicitando nombre de la posible víctima y posibles hostigadores, fecha de inicio (de acuerdo al conocimiento que se tenga), descripción de los hechos, y si es posible, adjuntar algún tipo de evidencia (mails, cartas, etc.).





SECTOR CHILD

Si se diera el caso de que el posible agresor de acoso y violencia escolar sea un adulto (docente, padre o apoderado, asistente de la educación, Encargado de la Convivencia Escolar" o directivo docente), se debe hacer la denuncia a la persona que tenga el cargo superior a él, entendiéndose por tal al Rector/Director, Director de la Comunidad y en última instancia al Superior mayor de la Congregación en Chile.

Al momento de ponderar la gravedad de una falta se debe dilucidar si se está o no frente a cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas, acoso y violencia escolar u otros. Al respecto se debe tener presente que el Rector(a) / Director(a) Inspector(a) y Personal del establecimiento tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista carácter de delito que afecte a miembro de la comunidad educativa cometidos dentro del establecimiento educacional, como aquellos ocurrido fuera de él. La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía del Ministerio Público o los Tribunales Competentes dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal. También son responsables penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, quienes se rigen por la ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, en estos casos son los tribunales de Familia los que puede aplicar medidas de protección si es necesario.

- **b. PADRES DE FAMILIA:** Recepción verbal, confirmada por escrito, de queja formal del apoderados respecto a posible acoso y violencia escolar sufrido por su pupilo, explicitando nombre de la posible víctima y posibles hostigadores, fecha de inicio (de acuerdo al conocimiento que se tenga), descripción de los hechos, y si es posible, adjuntar algún tipo de evidencia (mails, cartas, etc.).
- b) INVESTIGACIÓN: Llevada a cabo por el "Encargado de convivencia Escolar" en breve plazo para definir si existe caso de acoso. En esta etapa podrá el encargado solicitar el apoyo, como equipo, a otros profesionales de la educación, para mejor decidir. Se seguirán, al menos, los siguientes pasos:.
 - ➤ Entrevista individual con el alumno(a) afectado(a), completando documento formal de entrevista.
 - Entrevista individual y/ o grupal con los posibles hostigadores completando documento formal de entrevista.
 - Entrevista a alumnos(as) del curso.

c) EN CASO DE NO EXISTIR ACOSO

- Informar a los padres del alumno(a) posiblemente hostigado, completando documento formal de entrevista. En este caso, aunque no se configuró un caso de acoso y violencia escolar, pero si una situación eventual de violencia, la situación debe ser puesta en conocimiento de la Unidad de Orientación Displinaria, quien administrará las medidas necesarias según sea la gravedad del hecho.
- Informar al Consejo Escolar.

d) EN CASO DE EXISTIR ACOSO

- ➤ Informar a los padres involucrados, entrevistando a los padres de los posibles hostigadores y del alumno(a) posiblemente hostigado, completando documento formal de entrevista.
- Tomar primeras medidas, tanto para evitar la continuidad del acoso, como las medidas disciplinarias junto al "Inspector General" u otro profesional idóneo.
- Apoyar con los recursos humanos disponibles en el establecimiento al o los alumnos(as) involucrados.





- ➤ Efectuar un Consejo extraordinario de profesores del curso para definir estrategias a seguir y/o medidas disciplinarias a tomar (en caso de ser necesario), a tres niveles: acosador(es), acosado(s) y el curso.
- Los padres se deben comprometer con un proceso de acompañamiento para ayudar a sus hijos, de acuerdo a las conclusiones emanadas por los profesionales del colegio.
- > Establecer los tiempos definidos de acompañamiento y seguimiento de caso.
- ➤ Informar al Consejo Escolar, y por su medio, al Superior Mayor en Chile.

Título V: Conductas que constituyen falta a la buena convivencia escolar

Art 9: Medidas pedagógicas: Como se ha dicho, se entiende por acoso y violencia escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal, gestual o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en un tiempo continuó, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, en especial con los alumnos(as), con independencia del lugar en que se cometa, siempre que esta:

- > Produzca el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
- Cree un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
- ➤ Dificulte o impida de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Un acto de violencia eventual, como una pelea, una actitud o palabra ofensiva, que en sí es reprochable, no alcanza a constituir un caso de acoso y violencia escolar. Esto no significa que no se sancione y se tomen las medidas pertinentes indicadas en el RICE como una falta leve y eventualmente grave.

Art 10: Para evaluar adecuadamente una falta, es necesario que la comunidad conozca los criterios generales que se manejan:

- a) Se considera falta leve cuando las actitudes y comportamientos alteren la convivencia, pero no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.
- b) Se considera falta grave las actitudes y comportamiento que atentan contra la integridad física y/o psicológica eventual a otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonesta que afectan la convivencia.
- c) Se considera falta gravísima las actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad, agresiones sostenidas en el tiempo y/o conductas tipificadas como delito.

Art. 11: Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- > Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Agredir físicamente o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;(ampliar)
- > Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa; (ampliar)
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
- ➤ Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religiosa, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos,



SECTOR CHILE



- redes sociales tal como facebook, twiter y otros, como también foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;
- ➤ Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos;

Art.12. De las medidas disciplinarias: Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), según sea la gravedad de la situación planteada, pudiéndose llegar a la Cancelación de matrícula. Esto es sin dejar de efectuar la denuncia penal respectiva, si el caso lo amerita.

Título VI.: Del Encargado de Convivencia Escolar.

Art 13: Nombramiento y vigencia de su mandato. Es responsabilidad del sostenedor del establecimiento el nombrar al "Encargado de Convivencia Escolar" para el siguiente año escolar, a partir de la terna que le presenta el Consejo Escolar en su última reunión de diciembre de cada año. El nombramiento tendrá validez de un año, pudiéndosele renovar a propuesta del Consejo Escolar. En caso de renunciar o no estar continuar en el establecimiento por cualquier razón, el sostenedor, escuchado al Rector/Director del establecimiento, tendrá la facultad para subsanar el problema lo más pronto posible.

Art. 14. De sus responsabilidades: Son responsabilidad del "Encargado de Convivencia Escolar":

- El elaborar un Plan de Gestión, en donde se indique la forma en que han implementado las medidas determinadas en este Reglamento, como por el Consejo/Comité.
- > Ser quien ponga en práctica el Plan de Gestión, una vez aprobado por el Consejo/Comité.
- Evaluar, junto al Consejo/Comité, el Plan de Gestión.
- > Recibir las denuncias de acoso y violencia escolar.
- Establecer las primeras medidas, tanto para definir si existe acoso y violencia escolar, como también las medidas precautorias para evitar su continuidad, en el caso de que existiese acoso y violencia escolar. En tal situación puede establecer un equipo transitorio con otros especialistas del establecimiento, el cual presidirá, para determinar acciones y cursos seguir en lo inmediato.
- ➤ Llevar a cabo los procesos establecidos.
- Mantener informados a las autoridades pertinentes.

Título final.

Art. 15 Vigencia: Este Protocolo se aplicará a partir del período escolar 2012. Sin embargo su aplicación será paulatina en este año, con el fin de recoger opiniones de la comunidad educativa para su perfeccionamiento. Una vez transcurridos un tiempo prudencial, será responsabilidad del Secretariado para la Misión educativa de la Fundación La Salle, el coordinar su evaluación y propuesta de reformas o enmiendas.

Art. 16 Situaciones no previstas. Toda situación no prevista en el presente Protocolo, será resuelta por el Consejo Escolar, y en su urgencia, por el Consejo Directivo junto al Sostenedor del Establecimiento.

I. A. ALGUNOS MODELOS DE PROYECTOS ANEXO A 01³⁰

Procedimiento Institucional en caso de acoso y violencia escolar, intimidación o acoso y violencia escolar.

El Colegio XXX. presenta una forma de operar frente a las situaciones de acoso y violencia escolar o intimidación. En cada paso es importante remarcar que el colegio rechaza profundamente todas situaciones de acoso y violencia escolar, intimidación y acoso y las considera faltas graves. Por dicha razón pondrá todos los recursos posibles para hacerle frente.

El procedimiento se puede dividir en 4 momentos:

- Recepción del reporte.
- Investigación sobre lo ocurrido.
- Toma de decisión e intervención.
- Seguimiento.
- **1. Recepción.** La persona que recibe el reporte tendrá que escuchar con mucha atención, dando importancia al relato, manteniendo calma, sin bajar el perfil a la situación o dar interpretaciones, juicios de valor o conclusiones apuradas (se sugiere reportar la situación por escrito).
- En esta fase es importante identificar a los estudiantes involucrados y recalcar a quien reporta que informe cualquier situación de acoso y violencia escolar o intimidación que se presente a futuro.
- La persona que recibe el primer reporte deberá informar al Inspector General, quien lidera el procedimiento.
- El Inspector General deberá informa al Equipo Interdisciplinario, al Profesor Jefe y a los otros Inspectores.

2. Investigación.

- El Inspector recopilará antecedentes desde el Equipo Interdisciplinario, profesores u otros medios.
- Se entrevistarán los involucrados en la situación (según una pauta definida con anterioridad), es decir: victima/s, estudiante/s acusado/s, testigo/s, otros alumnos compañeros de cursos o conocidos de los involucrados directamente (dichas entrevistas deberán registrarse debidamente en las hojas de vida de los estudiantes).
- Si la situación se aclara se puede pasar a la fase siguiente, en caso contrario el inspector, junto al Equipo Interdiscipliario y profesor jefe decidirán como indagar en profundidad., tal vez involucrando al Director/Rector de la Institución.

3. Intervención.

- El Inspector General tomará decisiones sobre las sanciones que darán al alumno/s involucrados.
- Se citarán a los padres en conjunto con el Equipo Interdisciplinario y el profesor jefe, para devolver la información recabada y analizar conjuntamente las secuencias a seguir (dichas entrevistas deberán registrarse debidamente).
- Durante esta fase el Equipo Interdisciplinario podrá trabajar con los alumnos involucrados, si lo estima necesario y podrá evaluar la posibilidad de derivarlos a intervención de especialistas externos (evaluación psicológica y/o psicoterapia).
- El profesor jefe con el apoyo del Equipo Interdisciplinario deberá trabajar el tema con todo el curso.
- Los profesores de asignatura también deberán estar informados de lo ocurrido por parte del Inspector General.

4. Seguimiento.

³⁰ Aporte del Instituto La Salle - La Florida





SECTOR CHILE

- El Inspector, junto al Equipo Interdisciplinario deberá realizar un seguimiento mensual del plan de acción, a través de entrevistas personales tantos con los estudiantes, como con los padres, de ambas partes (victimas y acusados de acoso y violencia escolar).
- El seguimiento deberá involucrar también a los compañeros de curso de los involucrados y/u otras personas cercanas a ellos (esta fase estará a cargo del profesor jefe). En particular el profesor deberá evaluar si la conducta no deseada se detuvo.
- El Equipo Interdisciplinario deberá mantener contactos periódicos con los profesionales externos.

ANEXO A 02^{31} PROTOCOLO SITUACIONES DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR

- 1º Recepción por escrito de queja formal de Apoderados respecto a posible Acoso y violencia escolar sufrido por su pupilo.
- En dicho documento se debe explicitar nombre de la posible victima y posibles hostigadores, fecha de inicio (de acuerdo al conocimiento que se tenga), descripción de los hechos, y si es posible, adjuntar algún tipo de evidencia (mails, cartas, etc.).
- 2º Entrevista individual con el alumno(a) afectado(a), completando documento formal de entrevista.
- 3° Entrevista individual y/ o grupal con los posibles hostigadores completando documento formal de entrevista.
- 4º Consejo extraordinario de profesores (realicen clases al o los alumnos afectados).
- 5º Entrevista a Padres de los posibles hostigadores completando documento formal de entrevista.
- 6º Entrevistas a Padres de la posible niño hostigado.
- 7º Aplicación de Modelo de intervención de Acoso y violencia escolar
- 8º Entrega de antecedentes a Rectoría.
- 9º Decisión final.

³¹ Aporte del Colegio De La Salle – La Reina

B. ¿QUÉ HACER CON LOS PADRES? ANEXO Nº B1 "Contrato de Honor del MINEDUC",32

I. INTRODUCCIÓN

La educación es el resultado del esfuerzo del alumno/a, su familia, y el establecimiento educacional. Sumar los esfuerzos del mismo alumno/a y su institución, al compromiso de los padres, madres y apoderados es fundamental. Familia y colegio son socios para logras los resultados esperados. Este contrato de honor establece distintas responsabilidades que tienen las familias respecto a la educación de sus hijos/as, conscientes de que un mayor involucramiento y apoyo en esta materia implicará una mejor calidad de su educación.

II. COMPROMISO DE LA FAMILIA

Los padres y apoderados somos los primeros responsables de la educación de nuestros hijos/as. Por esta razón, nos comprometemos a participar y ser un apoyo en el aprendizaje de nuestro/a hijo/a a través de:

- 1. Enviar a nuestro hijo/a a la escuela, colegio o liceo puntualmente todos los días, cumpliendo con los horarios establecidos.
- 2. Organizar junto a nuestro/a hijo/a un horario eficaz para realizar tareas, no muy extenso y que pueda cumplir diariamente. Facilitar en lo posible, un lugar fijo para estudiar.
- 3. procurar que tenga un horario establecido para dormir, comer, estudiar, leer y realizar actividades extraescolares. (Si nuestro/a hijo/a es menor de 10 años, necesita aproximadamente 10 horas de sueño continua durante la noche. Si es adolescente, necesitará aproximadamente 8 horas de sueño durante la noche).
- 4. Asistir y aprovechar las entrevistas individuales con el profesor/a jefe de nuestro/a hijo/a para mantener un contrato permanente y conocer sus progresos y/o dificultades particulares. Pregúntele por el rendimiento y conducta de nuestro hijo/a y por los intereses que demuestra en la escuela, colegio o liceo.
- 5. Conversar diariamente con nuestro/a hijo/a, escuchando lo que nos cuenta sobre sus clases, compañeros/as y profesores/as. Estar atento/a si algún día llega triste o preocupado/a.
- 6. Tener al menos una conversación al año sobre temas como la prevención de drogas y acoso y violencia escolar, siempre en el contexto adecuado a la edad de él/ella.
- 7. Fomentar la lectura y procurar tener libros en el hogar. Si nuestro/a hijo/a aún no sabe leer, es recomendable intentar leerle todos los días 15 minutos en voz alta y, si ya sabe hacerlo, incentivarlo/a a leer al menos 20 minutos diarios, ayudándole a comprender mejor lo leído.
- 8. Fomentar su esfuerzo y dedicación en sus deberes: hacer las tareas lo mejor posible, estudiar, ser buen/a compañero/a y ayudar en casa.
- 9. Reducir en lo posible las horas que nuestro/a hijo/a ve televisión o está frente a una pantalla. De acuerdo a la opinión de los especialistas, esto no debe ser más de una hora al día.
- 10. conocer e involucrarnos en el Proyecto Educativo del Establecimiento, y conocer y cumplir el Reglamento de Convivencia Escolar.

III. SUGERENCIAS A LOS PADRES Y APODERADOS PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE SU HIJO/A. Para lograr el compromiso anterior, se recomienda un esfuerzo en los siguientes puntos:

- 1. Expresarle a su hijo/a todas las veces que sea necesario lo orgullosos que estamos como familia de que él/ella estudie.
- 2. Creer profundamente en las capacidades de su hijo/a, y explicarle lo que logrará si estudia y se esfuerza.
- 3. No todo se aprende en la escuela, colegio o liceo. El esfuerzo lo aprenderá de su ejemplo.
- 4. Desarrollar su responsabilidad y autonomía, promoviendo la asistencia diaria al establecimiento educacional y dedicando tiempo para apoyarle en sus tareas diarias.

_

³² Referencia "Contrato de Honor, Mineduc"



SECTOR CHILE



- 5. Satisfacer las necesidades de cuidado de su hijo/a entregándole una adecuada alimentación, aseo, descanso y afecto.
- 6. Dialogar e incentivar el desarrollo de hábitos que fomentan la vida sana y el deporte, ayudándolo así a mantenerse lejos del consumo de alcohol, drogas o peleas.
- 7. Establecer compromisos concretos y a corto plazo con su hijo/a después de la entrevista con su profesor/a.
- 8. Fomentar el respeto por los miembros de la comunidad educativa e inculcarle la importancia de cumplir con las normas establecidas por su establecimiento educacional, respetando especialmente a su director/a y profesores/as.
- 9. Animarlo/a a participar en las actividades de la escuela, colegio o liceo y de la comunidad. Participar junto a él/ella en las actividades que el establecimiento educacional planifique para las familias.
- 10. Ante cualquier inquietud respecto a la vida escolar de su hijo/a, acercarse al establecimiento educacional en los horarios que corresponda y dialogar con su profesor/a.

IV. FIRMA DEL COMPROMISO

Nos damos por enterados de los compromisos que implica el Contrato de Honor de las Familias por la Educación, el cual aún cuando no reviste responsabilidades legales, señala deberes de la familia y las vías por las que podemos participar y colaborar en la educación de nuestros/as hijos/as, comprometiéndonos a cumplirlo, de manera voluntaria y en la medida de nuestras posibilidades. Invitamos voluntariamente a nuestro hijo/a o pupilo/a a firmar este Contrato de Honor para su conocimiento, para que sea parte de este esfuerzo y como muestra de nuestro compromiso con su educación.

En virtud de lo anterior es que la escuela ha decidido compartir con los padres lo siguiente: En nuestro colegio no se han detectado casos de acoso y violencia escolar. Sin embargo si han existido casos de agresiones frente a las cuales se toman las medidas pertinentes. Se debe tener presente que el Reglamento Interno Lasallista no es punitivo, que privilegia el dialogo y la resolución de conflicto, y por ello ejerce su acción correctiva a través de diversos aspectos que la legislación permite, como son

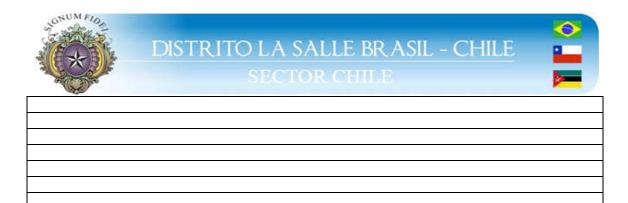
_			
('	onversaciones cor	loc o	lumnoc
-(,	UII VEI SACIUIIES CUI	i ios a	iumnos

- -Entrevista con los apoderados
- Suspensiones internas
- Suspensiones por uno o más días en su hogar
- Derivaciones a especialistas
- Otros.
- -En última instancia dar término al contrato de prestación de servicios que usted firma cada año.

Habiendo leído el documento sobre lo que es acoso y violencia escolar (anexo B 02 u otro), nos gustaría conocer su opinión:

- De acuerdo al concepto de Acoso y violencia escolar trabajado en el texto ¿Cree usted que en nuestra unidad educativa exista Acoso y violencia escolar? Fundamente su respuesta.
- ¿Qué otras medidas nos sugiere usted, considerando que podría ser su hijo a quien se le aplicará las sanciones antes descritas?

- De acuerdo a las sugerencias entregadas por el Mineduc ¿Usted ha asumido responsablemente la formación de su hijo? Si, No porque



ANEXO B2 ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS ESPERABLES EN SITUACIONES DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR Y/O VIOLENCIA ESCOLAR.

La experiencia de malos tratos y agresiones permanentes, como el acoso y violencia escolar o matonaje afectan muy fuertemente la autoestima, el aprendizaje y el desarrollo general de un niño/a.

¿Qué es el acoso y violencia escolar o matonaje? Es cuando una situación de agresión o maltrato se hace **habitual**, **persistente en el tiempo**, y en general permanece **oculta frente a los adultos**. Tiende a ser **asimétrico**, es decir quién acosa tiene más poder que la víctima (por ejemplo, es más fuerte, grande o popular que la víctima). El acoso y violencia escolar puede ser **verbal** (insultos, humillaciones o amenazas), **físico** (golpes, zancadillas, pinchazos, patadas, o bien hurtos o estropeo de los objetos propiedad de la víctima), **psicológico** (acecho, gestos de asco, desprecio), o **social** (exclusión del grupo, difusión de rumores y calumnias contra la víctima).

¿Qué hace la mayoría de los padres frente al acoso y violencia escolar?

En general, los padres suelen estar al margen del problema, debido a que aún en situaciones graves, el grupo mantiene la ley del silencio. Cuando se enteran, tienden a tener poca claridad acerca de cómo ayudar a su hijo acosado, recurriendo a estrategias poco efectivas y más bien negativas.

Lo que no debe hacerse:

- Hablar y amenazar al agresor fuera de las instalaciones del colegio.
- Instigar a su hijo que se defienda brutalmente. Pretender que el hijo solucione su dolor con más presión, por ejemplo diciéndole: "no te dejes pegar" o "tienes que ser más fuerte", produce siempre el efecto contrario, se sienten más débiles. Ya lleva muchos meses no pudiendo enfrentar la situación, y le será aún más doloroso sentir que se le exige conducirse con violencia contra alguien que lo trata con violencia, y frente al cual no ha podido defenderse hasta ahora.
- Irrumpir en el colegio, ocasionando un escándalo con el profesor o padres del niño agresor.
- Sobreproteger a la víctima, y alejarlo permanentemente de situaciones conflictivas, incluso buscando cambiarlo rápidamente de curso o de colegio. Arrancando no se soluciona el problema. No da buenos resultados permitir que el niño falte frecuentemente al colegio por temor a la agresión. Tenga mucho cuidado en esto, el que falte a clases sólo aumentará el problema al momento que regrese.
- No dando importancia al problema o **negando su existencia**, obligando al hijo a que se someta a su hostigador, con el argumento de que cuando éste se canse, dejará de molestarlo.
- Esperar no sirve de nada. Consentir el maltrato de un niño o adolescente contra otro es permitir que haya más víctimas de los abusos. El abuso no es "normal" entre escolares, ni "se trata sólo de bromas". Es importante enseñar a los espectadores pasivos a que cuando vean que un compañero está en esa situación desfavorable se lo digan a su profesor. La violencia, física o moral, y el abuso no se pueden consentir. Tampoco el grupo ni la víctima deben aguantar. Simplemente porque, cuando la ola de violencia se pone en marcha, cada día es peor, ya nadie sabe quién es su amigo y quién no. Por otra parte, si la víctima y el resto de los compañeros que no quieren participar de la violencia aguantan sin decírselo a nadie, pronto el acosador creerá que puede seguir abusando. Aproximadamente el 25% de los agresores que se han acostumbrado a intimidar para lograr sus objetivos, terminan teniendo problemas con la justicia en la adolescencia, e incluso antes.





Algunas estrategias que han resultado ser más efectivas

- Apoyar emocionalmente a su hijo y decirle que le ayudarán a superar el problema. Tranquilizarlo diciéndole que no es su culpa que esto suceda, y que a cualquiera lo tendría así de mal. Acogerlo, tranquilizarlo.
- Los padres deben **permanecer en calma** y no reaccionar con violencia hacia el colegio o el agresor, ya que no solucionará así el problema; no modelará formas adecuadas de solucionar conflictos, que enseñe a sus hijos frente a futuros problemas. Es importante enseñar a solucionar los conflictos pacíficamente, a pesar del dolor que se sienta.
- Acercarse a conversar con el profesor jefe y/o al inspector general, con una actitud positiva, colaboradora; informarle la situación de su hijo/a (lo que le está sucediendo y lo afectado que se encuentra emocional y socialmente), y preguntarle qué sabe al respecto. Pedirle ayuda explícitamente, porque su hijo/a lo está pasando muy mal hace muchos meses y ningún adulto se había dado cuenta (ni él, ni el profesor).
- Solicitar al profesor/a que investigue la situación a la brevedad, dada la gravedad del problema, acordando una reunión en los próximos días, para conocer de manera más completa la situación. El profesor deberá comprometerse a entrevistar al acosador y algunos alumnos clave, e indagar con mucho cuidado el problema, buscando no aumentar la situación de desprotección del niño/a o joven afectado.
- Es esperable que **junto al profesor jefe participe el psicólogo/a u orientador/a** del colegio, para facilitar un buen manejo del problema, y buscar las mejores soluciones. También es importante que la dirección del colegio esté al tanto de la situación y del curso de las intervenciones.
- Para frenar el círculo vicioso de esta forma de violencia escolar es fundamental buscar acuerdos y **trabajar** en conjunto la familia y el colegio, y deben participar tanto los padres del niño/a o joven acosado, como los de los padres del acosador (al menos en reuniones por separado). Para todos es importante que este problema sea resuelto. Para los padres del niño que está intimidando también puede ser una sorpresa muy dolorosa, o puede que ya se sientan superados por la situación. Por eso, lo importante es invitarlos respetuosamente a colaborar en la pronta solución.
- Dependiendo de la gravedad del problema el colegio deberá **sancionar a los involucrados**. Según la gravedad del caso e historial del estudiante responsable, se dan días de suspensión y/o matrícula condicional por un cierto período de tiempo, restricción en privilegios escolares, entre otros.
- Es importante que haya consecuencias frente a las malas conductas, sin embargo, **el foco debiera ser** "formar" en vez de "reprimir". Siempre se presentarán problemas graves y no tan graves en los colegios, lo importante es tener planes de prevención, y cuando ocurran los problemas, tener mecanismos que refuercen la formación que están recibiendo los alumnos.
- En este sentido, es fundamental que **se "repare" el daño** y las relaciones interpersonales en el curso afectado, y no centrarse sólo en solidarizar con la víctima y excluir al victimario; esto último no forma.
- Los profesores pueden recurrir a diversas estrategias de manejo de estos problemas en su sala de clases y con los niños o jóvenes afectados. Por eso pueden **pedir ayuda al orientador y/o psicólogo del colegio.**
- En caso de ser necesario, el colegio deberá exigir a los padres del niño/a o joven acosador, **asistir al psicólogo** para que sea ayudado en resolver adecuadamente esta situación.





• Es fundamental entonces que los adultos intervengan en las situaciones de acoso y violencia escolar, si no, el daño puede ser tan profundo y doloroso que atraerá aún más problemas tanto a la víctima como a los victimarios.



C. ¿QUÉ HACER CON LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN? ANEXO C 01.

¿Cómo saber si un estudiante está siendo intimidado o es víctima de acoso y violencia escolar?

Al igual que lo señalado anteriormente con respecto a los padres, la primera medida es **informarse adecuadamente** sobre lo que es **intimidación, acoso o acoso y violencia escolar** para poder diferenciarlos entre conflictos, problemas, bromas y chistes que suelen ser comunes entre estudiantes.

Hay algunas señales a las que hay que estar atentos para detectar si un estudiante está siendo víctima de intimidación:

- Les hacen bromas desagradables, les ponen sobrenombres, los insultan, los menosprecian, los ridiculizan.
- Son denigrados, amenazados, intentan dominarlos y subyugarlos.
- Son objeto de burlas y risas desdeñosas y hostiles.
- Son constantemente molestados y en muchas ocasiones les provocan daños físicos al empujarlos, patearlos, etc.
- Tienden a verse envueltos en discusiones y peleas en las que se encuentran indefensos y de las que tratan de huir.
- Es posible que le quiten o destruyan sus pertenencias o dinero.
- Son solitarios, no se juntan con la mayoría de sus compañeros de curso y suelen tener pocos amigos.
- Durante el recreo juegan solos o intentan quedarse cerca de los profesores o de otros adultos.
- En sala de clase presentan dificultades para hablar en frente a los demás.
- Son inseguros y ansiosos.
- Se los observa tristes, afligidos, deprimidos, desganados y desmotivados tanto que pueden mostrar desinterés.
- Pueden bajar su rendimiento escolar por el trabajo escolar.

¿Cómo saber si un estudiante está intimidando/acosando a algún compañero?

- Cuando un estudiante hiere deliberadamente (verbalmente o físicamente) a otro.
- Hay evidencias de que un alumno le ha sacado o dañado las pertenencias de otro.
- Un estudiante constantemente dice mentiras acerca de su comportamiento.
- Al conversar acerca de su comportamiento inapropiado, el estudiante no admite haber hecho algo equivocado, no asumiendo su responsabilidad.
- Aunque llegase a admitir haber hecho algo equivocado, no se evidencia un genuino arrepentimiento ni empatía con la víctima.
- Disfrutan haciendo daño a otros y viéndolos sufrir.
- Pueden contar historias y/o inventar rumores sobre otros.
- Los estudiantes se ponen nerviosos o callados ante su presencia
- Algunos compañeros mienten para protegerlo.

¿Que hacer?

- Conversar con todos los involucrados por separados (tanto con los intimidadores, cuanto con los intimidados) para conocer su versión y luego se cita a los padres de cada uno.
- Resulta indispensable trabajar el tema a nivel de **todo el curso**. Por esto se recomienda elaborar **normas en conjunto** con todos los estudiantes para regular la intimidación.
- Integrar y reunir a los padres para mantenerlos al tanto de lo que acontece con sus hijos.
- En la sala se sugiere promover el uso de **metodologías de trabajo centradas en el aprendizaje** cooperativo.





El colegio no acepta acoso y violencia escolar y malos tratos, por ende es necesario **tomar medidas disciplinarias**, idealmente centrada en **reparar el daño** y recalcar la importancia de la **reflexión** y la posibilidad de cambios positivos. El mensaje que se tiene que dar a las personas involucradas (tanto victimas cuanto victimarios) es que necesitan ayuda

ANEXO C 02 Guía para el profesorado sobre ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR Detección, identificación, intervención y prevención ³³

INDICE

- I. Detección e identificación
 - a. ¿En qué consiste el acoso y violencia escolar?
 - b. ¿Cuáles son sus características?
 - c. ¿En qué lugares suele ocurrir?
 - d. ¿Cuáles son las señales de alerta?
 - e. ¿A quién o quienes acosan?
 - f. En grupos de iguales: observadores y observadoras
- II. ¿Cómo reacciona la persona acosada?
- III. Falsas creencias y creencias adecuadas
- IV. ¿Cómo debe actuar el profesor?
 - 1. Con quien sufre el acoso
 - 2. Con la familia de quien sufre el acoso
 - 3. Con la familias de quienes supuestamente acosan
 - 4. Con quien o quienes efectúan el acoso
 - 5. Con el grupo de iguales (quienes observan)
- V. ¿Qué debe evitar el profesorado en su activación?
- VI. ¿Qué procedimientos son indispensables ante una situación de acoso?
- VII. Prevención en el centro (Medidas inmediatas preventivas y provisorias)

I. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

a. ¿En qué consiste el acoso y violencia escolar?

El acoso y violencia escolar es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de personas adultas, con la intención de humillar y someter abusiva-mente a una persona indefensa por parte de una persona acosadora o de un grupo mediante agresiones físicas, verbales y sociales con la consecuencia de temor psicológico y rechazo grupal. Es necesario precisar el fenómeno de acoso y violencia escolar para que adquiera sentido y utilidad. Éste es solo parte de una realidad mucho más amplia que es la violencia escolar.

Empleamos el término acoso y violencia escolar en la escuela para connotar un comportamiento agresivo o el acto intencional de hacer daño a algún otro, que se lleva a cabo de forma constante durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una asimetría de poder.

Por tanto, para que un acto de agresión sea una expresión de acoso y violencia escolar se requiere que la agresión se sostenga en el tiempo y que entre los involucrados (víctima/agresor) haya una diferencia de

Editado por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA. Gobierno de Canarias. Por Abraham Magendzo, Paula Legüe y Pablo Madriaza, investigadores de Fundación Ideas.



SECTOR CHILE



poder. Un acto eventual y único, por muy brutal que sea -como el reciente caso de la profesora del colegio Pierre Teilhard de Chardin, acuchillada por uno de sus estudiantes- no es acoso y violencia escolar. Tampoco lo es por cierto, una pelea entre compañeros de igual fuerza y poder o una escaramuza entre pandillas o grupos.

El hostigamiento tiene que ser permanente en el tiempo y como tal puede utilizar diversos soportes para ejercerse, los cuales, en la mayoría de los casos, suelen entremezclarse:

- soporte físico (golpes, empujones, robos);
- soporte verbal (insultos, amenazas);
- soporte relacional o indirecto (exclusión social, rumores) y,
- el soporte digital (agresiones vía web, celulares, etc.).

Ninguno de estos actos de forma individual y exclusiva puede considerarse acoso y violencia escolar, a no ser que uno o más de ellos se presenten consistentemente en el tiempo.

Las consecuencias en la víctima del acoso y violencia escolar pueden ser tanto físicas como psicológicas y en muchos casos, pueden ser permanentes en el tiempo. Algunas investigaciones refieren desde daño físico como moretones, pérdidas en el patrimonio personal de los estudiantes, hasta severas consecuencias en la salud mental a futuro, como depresiones severas, trastornos de ansiedad y/o estrés post traumático, e incluso el suicidio, como fue el caso en Iquique de la estudiante Pamela Pizarro en el año 2003.

Las múltiples investigaciones existentes muestran que el acoso y violencia escolar es un problema real y grave en las escuelas; independientemente de los países, del tamaño de los establecimientos, de la diversidad cultural, del nivel socio-económico de los estudiantes o de la dependencia educacional de los colegios. Es un problema transversal en la escuela de nuestros tiempos.

Frente a este tema nos sentimos en la obligación de recordarles que son los Padres los primeros responsables de la formación de su hijo. Para tan importante labor es que buscan, libre y voluntariamente un establecimiento educativo que les ayude a llevar a mejor fin el compromiso que han asumido en su paternidad.

b) ¿Cuáles son sus características?

- o Es un tipo de violencia difícil de identificar. Permanece oculta casi siempre para las personas adultas, pero es bien conocida por el alumnado.
- o El acoso puede ser físico, psicológico o relacional.
- O Debe existir intencionalidad de hacer daño por parte de la persona o grupo que agrede.
- O Se aprecia una reiteración de los comportamientos abusivos a lo largo del tiempo.
- o Hay desequilibrio y abuso de poder que impide que la persona acosada pueda salir por sí misma de la situación.
- o Se acosa a alguien por tener un rasgo característico personal o peculiar (alumnado recién incorporado, de otra cultura, con defecto o un as-pecto físico diferente...), o por cualquier otra razón.
- O Quien lo sufre está en situación de inferioridad y tiene como consecuencia un deterioro en su integridad y sentimientos de inseguridad.

c) ¿En qué lugares suele ocurrir?

- o Durante el recreo y patios;
- o en la fi la;
- o en baños, pasillos...;
- o en el aula, cuando la profesora o el profesor se vuelven a la pizarra para dar una explicación, mientras se atiende a alguna alumna o alumno;
- o en los cambios de clase;
- o en el comedor;
- o en el transporte escolar;



SECTOR CHILD



- o a la entrada o salida del centro;
- o en el exterior del centro;
- o a través del móvil (mensajes, llamadas anónimas...);
- o por Internet, a través de redes sociales, chat y correo electrónico.

d) ¿Cuáles son las señales de alerta? (Características / síntomas / indicadores)

- o absentismo grave.
- Descenso del rendimiento escolar.
- Dificultad de concentración.
- o Sentimientos de culpa.
- o Asunción de responsabilidad de los hechos.
- o Síntomas depresivos: irritabilidad, insomnio, pesadillas, falta de apetito.
- o Apatía.
- o Conductas de ataque. Agresividad/bajo autocontrol.
- o Conductas de huida y evitación.
- Síntomas somáticos de ansiedad: síntomas gastrointestinales, malestar generalizado, cansancio y rigidez muscular, opresión en el pecho, sensación de ahogo, mareos, dolores de cabeza ...
- o Síntomas psicológicos y emocionales de ansiedad: inquietud, nerviosismo, pesimismo, aprensión, sensación de tensión, fatigabilidad...
- o Miedo/síntomas de pánico: (temblores, palpitaciones, sensación de ahogo...).
- Miedo a la pérdida de control.
- o Miedo a estar solo o sola.
- o Indefensión.
- o Ideas autolíticas, amenaza de suicidio e intento de suicidio.
- o Aislamiento con respecto a sus iguales.
- o Negación de los hechos o incongruencias.
- o Labilidad emocional: llanto incontrolado, respuestas emocionales extremas.

e) ¿A quién o quienes acosan?

- o Agresividad verbal y física.
- o Insultos. Amenazas.
- Bajo autocontrol.
- o Impulsividad.
- o Conducta violenta.
- o Abuso de poder.
- o Acoso psicológico.
- Acoso sexual.
- o Agresiones contra la propiedad.
- o Lenguaje corporal: miradas y gestos de rechazo.
- o Coacciones.
- o Alumna. 13 años

f) En grupos de iguales: observadores y observadoras

- o Colaboran en el acoso.
- o Graban agresiones.
- o Las aprueban con su presencia.
- o Refuerzan la conducta de quien acosa.
- o Ignoran y aíslan.

II ¿CÓMO REACCIONA LA PERSONA ACOSADA?

Se puede responder de diferentes formas al acoso: con ataque o evitación/huida. La persona acosada puede reaccionar de varias maneras, dependiendo del tiempo que lleven repitiéndose las agresiones y cómo





afronte el acoso: desde responder agresivamente hasta mostrar indefensión. Una respuesta agresiva se puede cometer como respuesta a una situación reiterada de maltrato.

- Respuesta agresiva: reacciona de forma violenta al acoso, aunque queda habitualmente en inferioridad de condiciones cuando se defiende³⁴.
- Respuesta pasiva: susto e indefensión. A veces queda al margen porque tiene dificultades para ganarse el apoyo de las demás personas.
- Llamadas de atención: provoca o fastidia, después se queja cuando otras personas le responden. Papel cómplice: adopta el rol de víctima para conse-guir aceptación y popularidad ("payaso" de la clase).
- Cambios de rol: imita la conducta de quien acosa o de quien recibe el acoso, según las circunstancias.

Asimismo, en general, cuando se den las siguientes señales, en las que pueda estar en-mascarada una vivencia de acoso: agresiones, insultos, amenazas, maltrato, humillaciones, coacciones, aislamiento, robos, agresiones contra la propiedad, etc.

III. FALSAS CREENCIAS Y CREENCIAS ADECUADAS

Ver en la web situaciones tipo en www.gobiernodecanarias.org/educacion/prevencionacosoescolar

FALSAS CREENCIAS	Contexto	CREENCIAS ADECUADAS	Contexto
Puntos de vista que pueden ser contradictorios		(Que mejoran la situación)	
"No es para tanto". "Son cosas de niños". "Son chiquilladas".	Siempre han ocurrido estas cosas, se pelean y al día siguiente tan contentos. Cuando les pides información, se contradicen los unos a los otros o no cuentan nada.	"Hay que ponerse en el lugar de quien sufre". "El acoso existe, es necesario asumirlo, porque ignorarlo aumenta el sufrimiento del alumnado, de la familia y la gravedad del caso".	Hay que tener en cuenta que el acoso no suele ser visible para las personas adultas. Es necesario tomar medidas preventivas inmediatas, aunque no se haya podido comprobar.
"Esta familia se toma el caso de forma exagerada". "Dramatizan la situación". "La familia sobreprotege al alumno o alumna". "No es para tanto".	La familia está demasiado alarmada con la situación que vive el alumno o alumna. Culpabilizan al centro, se comunican de manera inadecuada, se quejan reiteradamente, y ya han tenido enfrentamientos con las otras familias en diversas ocasiones.	"Las familias son diferentes; dependiendo de su propia historia familiar tienen una visión más angustiada de los hechos". (Han sufrido acoso y violencia escolar, laboral, violencia de género, han tenido problemas con el centro).	Se dan muestras de comprender su situación. Se intenta conocer su historia familiar, se las apoya. Se tranquiliza a la familia. Se mantiene una comunicación frecuente y se le aportan soluciones.
"Este alumno o alumna no es un santo, se lo ha buscado". "Tiene reacciones agresivas".	Este alumno o alumna se "mete continuamente en problemas". Tiene múltiples partes por responder de forma agresiva, tanto verbal	"Culpabilizar de la situación a quien sufre acoso agrava su situación". "Hay que partir de la percepción subjetiva de la vivencia de sufrimiento del alumno o alumna".	Las reacciones agresivas y las conductas inadecuadas en el centro pueden ser consecuencia de la vivencia de acoso que sufre. Es necesario escuchar a quien sufre, ponerse en su lugar, y mostrar

_

³⁴ SUCKLING, A. y C. TEMPLE (2006). *Herramientas contra el acoso y violencia escolar*, Madrid: Morata - Ministerio de Educación y Ciencia, pág. 80.





SECTOR CHILE.

400			
	como físicamente, al alumnado, y en alguna ocasión al profesorado. Acumula reiteradas faltas de asistencia y no se esfuerza demasiado en el aula.		activamente nuestro apoyo. Organizar el acompañamiento, tanto del alumnado como del profesorado. Hay que valorar la posible situación como acoso aunque las respuestas sean agresivas en unas ocasiones o
			pasivas en otras.
"El centro está solo para enseñar". "Esto no tiene que ver con nuestro trabajo".		"Es responsabilidad del centro apoyar a quien sufre y a su familia, tanto en su desarrollo personal, como	Se toman las medidas in-mediatas recomendadas y el centro informa de los recursos disponibles. La familia reconoce que el centro hace
		físico y social".	lo que puede para ayudarlas.

IV ¿CÓMO DEBE ACTUAR EL PROFESOR?

1. CON QUIEN SUFRE EL ACOSO

- o Escuchar y creer lo que cuenta quien padece el acoso.
- O Ponerse en el lugar de la persona que sufre el acoso.
- o Conocer sus sentimientos sobre la situación que sufre.
- o Fomentar sentimientos de esperanza sobre la situación y manifestarle que se le ayudará.
- o Mantener la confidencialidad.
- o Ayudar en el proceso de reparación del daño y del perdón.
- o Vigilar para que no se repitan esas situaciones.
- o Nombrar a una profesora o profesor para garantizar el acompañamiento, tutor o tutora afectiva ...

2. CON LA FAMILIA DE QUIEN SUFRE EL ACOSO

- o Tranquilizar.
- o Apoyar (deben sentir el acompañamiento del profesorado, evitando que sientan impotencia o indefensión).
- o Ponerse en el lugar de la familia de la persona que padece esta situación.
- o Mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.
- o Atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la carga de responsabilidades (ni hacia los integrantes de esa familia ni hacia la persona que ejerce la violencia y su familia).
- o Transmitir que la responsabilidad de detener la situación de acoso es colectiva (profesorado, familia, alumnas y alumnos, otros profesionales).
- o Convencer sobre las medidas más adecuadas para la situación.
- o Informar a las familias de la existencia de:
 - Dispositivos de ayuda.
 - Pautas de intervención familiar.
 - Medidas para detener la situación de acoso dentro y fuera del centro.

3. CON LA FAMILIAS DE QUIENES SUPUESTAMENTE ACOSAN

- : Mantener actitud de escucha.
 - o No culpabilizar ni juzgar.
 - o Solicitar colaboración para frenar el acoso.
 - o Pedir confidencialidad entre las familias y con su hija o hijo.
 - o No promover el castigo.
 - o Explicarles las medidas que se van a aplicar en el centro con cada una de las partes.
 - o Pedirles que se pongan en el lugar de la familia de quien sufre el acoso.
 - o Informar a la familia periódicamente de los resultados y de las medidas que se adoptan.

4. CON QUIEN O QUIENES EFECTUAN EL ACOSO





- o Hablar por separado con cada una de las personas implicadas.
- o Seguir el método de no inculpación.
- o Mantener la confidencialidad (se ha obtenido la información de otras fuentes).
- o Fomentar la responsabilidad de reparar el daño causado.
- o Promover que se comprometa a solucionar la situación.
- o Buscar la participación del alumno o de la alumna en la búsqueda de soluciones.
- O No implicar y evitar nombrar a quien sufre el acoso.
- o Realizar un seguimiento con cada alumna o alumno implicado durante varias semanas.

5. CON EL GRUPO DE IGUALES (QUIENES OBSERVAN)

- o Hablar con cada una de las partes por separado, manteniendo la confidencialidad.
- o Elegir ayudantes de grupo (ver tutoría en la web).
- o Fomentar la práctica de actividades grupales de prevención del acoso y violencia escolar.
- o Promover la responsabilidad del alumnado para comentar al profesorado las agresiones y la colaboración, tanto ante las situaciones de acoso como para la reparación del daño.

V ¿QUÉ DEBE EVITAR EL PROFESORADO EN SU ACTIVACIÓN?

- ❖ QUITAR IMPORTANCIA A LAS MANIFESTACIONES DEL ALUMNADO. Debe evitarse el decir cosas como: "Son cosas de niños", "No es para tanto"...
- ❖ PROCURAR NO MINIMIZAR, NI IGNORAR LAS QUEJAS DEL ALUMNADO. Conviene detectar el acoso y actuar inmediatamente cuando nos informen de esas situaciones, recordando que nuestra conducta es un ejemplo a seguir. Si no nos damos cuenta de lo que ocurre, podemos hacer pensar a nuestros alumnos y alumnas: "Lo ven y no hacen nada". Evitemos esa falsa idea para no ser cómplices con esas conductas. Para el alumnado no es lo mismo sentirse escuchado que atendido.
- ❖ ASIGNAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS A QUIEN LOS PADECE. Debemos recordar y recalcar que la responsabilidad es siempre de quien ejerce las conductas de acoso, rechazando cualquier tipo de agresión y violencia.
- HACER PÚBLICA LA IDENTIDAD DEL ALUMNADO QUE SUFRE EL ACOSO O LA DE LA PERSONA CONFIDENTE. Es importante mantener la confidencialidad y actuar con discreción para evitar represalias.
- * ENFRENTAR A QUIEN SUFRE CON QUIENES AGREDEN DE FORMA DIRECTA. Debemos recordar que la persona acosada está en situación de desventaja. Conviene realizar las gestiones con sigilo y cautela para impedir nuevas revanchas, amenazas y agravios.
- ❖ REUNIR CONJUNTAMENTE A LAS FAMILIAS IMPLICADAS, CONVOCÁNDOLAS EL MISMO DÍA Y A LA MISMA HORA. Se recomiendan inicialmente las entrevistas por separado con cada una de las partes, hasta que sientan que el daño ha sido reparado.
- USAR INICIALMENTE LA MEDIACIÓN ENTRE IGUALES COMO HERRAMIENTA DE RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO. Tengamos presente el desequilibrio de poder que impide a la persona acosada afrontar con garantías este proceso. Es posible, tras varias intervenciones, culminar un proceso de reparación del daño y acercamiento entre las partes.





- ❖ FORZAR ARTIFICIALMENTE QUE ALUMNOS Y ALUMNAS SE PIDAN PERDÓN, SE DEN UN BESO, SE DEN LA MANO... La persona que sufre el acoso puede no tener disposición en ese momento para iniciar el proceso de reparación del daño.
- ❖ ESPERAR A LAS MEDIDAS QUE SE PROPONGAN DESDE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR. Aunque la familia haya solicitado el asesoramiento o la participación de dicho Servicio, es necesario intervenir en el centro de forma inmediata, con medidas de protección y medidas educativas de prevención.

VI. ¿QUÉ PROCEDIMIENTOS SON INDISPENSABLES ANTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO?

- Siempre hay que prestar atención a lo que nos dice el alumnado y creer en la percepción subjetiva de la vivencia de sufrimiento del alumno o alumna, aunque no se haya podido contrastar o verificar. Hay que creer en lo que nos cuenta la persona que sufre y ponerse en su lugar. Es necesario intervenir de forma inmediata, con la confianza de saber que si está ocurriendo, hemos hecho lo correcto y si no está sucediendo es un motivo o excusa para la prevención del acoso y violencia escolar, siempre desde la perspectiva de valorar las intervenciones como actividades educativas. Somos las personas adultas, que conocemos la supuesta problemática, responsables de encauzar las respuestas y somos corresponsables de las consecuencias de proceder con negligencia sin tomar medidas inmediatas individuales.
- ➤ Se debe garantizar la confidencialidad, pues la información debe trascender sólo al profesorado implicado en la situación. No deben comentarse las medidas con las otras partes, ni con las otras familias. Los documentos deben conservarse en los expedientes y custodiar todas las comunicaciones.
- ➤ El profesorado debe tomar medidas educativas y de protección inmediatas. Es preciso acometer esas medidas, independientemente de que haya denuncias de las familias en la policía o en la Fiscalía de Menores, según recomendación de la Instrucción 10/2005 de la Fiscalía del Estado. Cuando sea oportuno, se deben adoptar medidas cautelares, que no son contradictorias con las medidas educativas propuestas por el Servicio. Por lo tanto, pueden realizarse ambas simultáneamente.
- ➤ Si el centro no dispone de un protocolo de actuación ante el acoso y violencia escolar, puede consultarse en la web la propuesta de protocolo de intervención en centros. Es necesario que cada centro elabore su propio protocolo de actuación ante el acoso y violencia escolar, lo adapte e incorpore al plan de convivencia del centro.
- Es imprescindible tener en cuenta que la forma de intervenir varía según la historia familiar. Algunas familias están más sensibilizadas con los casos de acoso (familias que hayan sufrido acoso laboral o violencia de género, que hayan tenido una comunicación inadecuada con el centro, que tengan creencias religiosas muy arraigadas...).

En todo caso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relevantes relacionados con el acoso y violencia escolar y con la convivencia:

• GARANTIAS:

➤ De conformidad con lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los centros docentes garantizarán la confidencialidad de los datos personales y de cualquier otra información que pudiera afectar a la imagen y dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa y de la propia institución educativa.



DISTRITO LA SALLE BRASIL - CHILE SECTOR CHILE



> Todas las conductas que supongan incumplimiento de los deberes del alumnado deberán ser corregidas en el plazo más corto posible con medidas educativas relacionadas con la conducta a corregir.

• DERECHO AL RESPETO

- La existencia de unas condiciones adecuadas de seguridad y salud en el centro.
- La confidencialidad de sus datos personales, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias con la Administración educativa y la obligación que hubiere de informar a otras administraciones o autoridades, en los casos así previstos.

• DERECHO A LA MANIFGESTACIÓN DE LA DISCREPANCIA

- ➤ 1. El alumnado tiene derecho a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos académicos relacionados con la vida escolar... Las discrepancias, cualquiera que sea su motivación, alcance y contenido, serán puestas en conocimiento de la dirección del centro, para que adopte las medidas que correspondan.
- ➤ 2. El plan de convivencia del centro regulará el procedimiento que permita el ejercicio de este derecho. La dirección del centro pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los casos que deriven en una propuesta de inasistencia para que actúe como garante de su adecuado cumplimiento. En cualquier caso, el centro deberá garantizar el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase a permanecer en dicho centro debidamente atendidos por el profesorado correspondiente.

• DEBE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El profesorado tiene el deber de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

VII. PREVENCIÓN EN EL CENTRO

(Medidas inmediatas preventivas y provisorias)

- Necesidad de comunicación fluida con las familias. Debe ser frecuente la comunicación de las medidas adoptadas a las familias a través del tutor o tutora.
- Vigilancia por el profesorado a la entrada y salida del centro y en los lugares donde suele ocurrir el acoso.
- Acompañamiento de cada alumna o alumno que sufre, por varias compañeras o compañeros de su
 confianza, durante dos o tres semanas o hasta que desaparezca el sufrimiento, en cada uno de los
 cambios de clase, cuando se vaya al baño, en el recreo, a la entrada y salida del centro, en el transporte...
- Las familias de las alumnas y alumnos que haya propuesto la persona acosada serán informadas por la tutora o el tutor, sobre esta medida educativa, sin facilitar datos concretos, haciéndoles comprender que no es una situación peligrosa y que está vigilada por el centro. Su labor es acompañar al compañero o a la compañera y comunicar al profesorado cualquier incidencia que ocurra.
- Aportación de pequeñas indicaciones a las alumnas y alumnos ayudantes, ofreciendo tranquilidad, seguridad y confianza a la alumna o al alumno que acompañan. Las alumnas y alumnos acompañantes deben transmitir al profesorado cualquier incidencia. Si surgiera alguna dificultad deben abandonar el lugar, evitando enfrentamientos.
- Acompañamiento y seguimiento diario por el profesor o profesora de confianza que cada alumna o alumno haya designado, por mayor empatía o cercanía comunicativa y afectiva.
- Elección de dos o más ayudantes de grupo que puedan contribuir a que no se repitan esas situaciones, de modo que el alumnado sienta tranquilidad y seguridad dentro y fuera del centro.
 Entrevista por separado a cada una de las familias implicadas, sin que tengan posibilidad de encontrarse en el centro, para evitar posibles enfrentamientos.





- Elaboración de acuerdos con las familias para que entiendan que intentamos ayudar a cada una de las alumnas o alumnos implicados, con el objetivo de parar el sufrimiento y de intentar que esas situaciones no se repitan.
- Realización de un seguimiento diario por parte del equipo directivo durante dos o tres semanas del alumno o de la alumna que sufre acoso y de quienes estén implicados.
- Derivación del documento del orientador u orientadora a la familia para que el personal médico de pediatría o de medicina familiar (de cabecera) traslade al alumnado correspondiente a la Unidad de Salud Mental, a los Servicios Sociales...
- Solicitud por fax o correo electrónico o aceptación de las charlas propuestas e impartidas por este Servicio de Atención Inmediata contra el Acoso y violencia escolar, para realizar una sesión con los grupos de alumnas y alumnos implicados en estas situaciones.
- Realización de diversas actividades con el grupo o los grupos de quienes estén implicados en esas situaciones:
 - ➤ visionado de vídeos o películas con debate (en E. Primaria: Un puente hacia Terabithia; en E. Secundaria: Amigas hasta la muerte);
 - elaboración de un decálogo anti-acoso;
 - elección de ayudantes de grupo;
 - divulgación de ideas falsas sobre el acoso y violencia escolar y contraste con las ideas adecuadas, de nuestros derechos y nuestras responsabilidades;
 - lectura comentada de cuentos;
 - > organización de debates y acciones (arrugas en el papel: prevenimos las consecuencias del daño; clavos en la puerta: paramos los insultos);
 - revisión y organización del tiempo de recreo y patios...
- Propuesta al claustro de una charla formativa del Servicio o como actividad puntual del Centro del Profesorado (CEP) para todo el claustro, con posible presencia del Inspector o Inspectora, en la que no se harán referencias concretas al alumnado que ha vivido estas situaciones en el centro, acatando la ley de Protección de Datos y la ley del Menor. Los objetivos son:
 - Comentar a todo el profesorado las medidas que se deben adoptar de modo inmediato al conocerse una situación de supuesto acoso y violencia escolar.
 - Explicar las tareas por realizar en el seguimiento de esas situaciones. Desarrollar acciones para elaborar el protocolo de actuación del centro ante el acoso y violencia escolar, incluido en el plan de convivencia.
- Trabajo con cada una de las partes en el proceso de reparación del daño y de petición y aceptación del perdón, preguntándole a cada parte si está conforme en iniciar este proceso y la manera de compensarse el per-juicio ocasionado:
 - solicitud de disculpas en privado; -petición de perdón ante el grupo; -compromiso, ante toda la clase, de las alumnas y alumnos implicados de no incurrir de nuevo en esas conductas;
 - reparación del daño según la fórmula decidida por la persona acosada (de acuerdo con sus necesidades); -realización de otras tareas para esa persona, para el grupo o para el centro;
 - petición de disculpas a la familia de la persona acosada;
 - revisión de dichos compromisos escritos durante varias semanas;
 - > prestación de ayuda en la búsqueda de alternativas ante las dificultades.

ANEXO C3

EL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, MATONAJE, VIOLENCIA ESCOLAR, ABUSO ESCOLAR COMO ENFRENTARLO³⁵

La Convivencia Escolar, se ve transgredida por acciones y conductas violentas dentro y fuera de los Colegios. Cuando éstas conductas se hacen permanentes, deliberadas y con el propósito de dañar, menoscabar y / o humillar, estaríamos hablando de Acoso y violencia escolar y no ante cualquier conflicto entre alumnos (as).

Hay distintas formas de violencia escolar como por ejemplo: violencia física, sicológica, verbal, virtual, escrita, social, telefónica, por discriminación y otras.

Conceptos de acoso y violencia escolar son variados. La acepción inglesa Bull significa Toro, cuando éste arremete. Hay otro que dice que "Cuando un alumno es agredido o se convierte en víctima. Cuando está expuesto de formas repetidas y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva acabo otro alumno o varios de ellos" (Dan Olweus, noruego).

Término es utilizado de forma correcta a veces y también de manera inadecuada. Por lo tanto es necesario tener claridad conceptual cuando estamos frente a un real caso de matonaje.

La Violencia Escolar, se aprende por imitación, los colegios y escuelas deben estar atentos, para enfrentarla, con: Acciones Preventivas, Formativas y Proactivamente.

Los colegios deben propender a ofrecer una Educación de Calidad por consiguiente ofrecer una Buena Convivencia Escolar y también de Calidad.

Estudiosos del tema ya están hablando de "Acoso y violencia escolar Pasivo" que es: cuando estamos frente a situaciones de Abuso Escolar y no hacemos nada.

El Matonaje Escolar está llegando a situaciones de preocupante gravedad, tanto es así que se está hablando de "BULICINIO", cuando hay asesinato por Acoso y violencia escolar.

Hay casos también de suicidios, de escolares que son víctimas por abuso escolar.

¿DE QUE MANERA PODEMOS RECONOCER UN CASO DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, MATONAJE, VIOLENCIA O ABUSO ESCOLAR?

Cuando los maltratadores, los matones (victimarios) se manifiestan ejerciendo abuso con los alumnos(as) abusados(víctimas), como por ejemplo: humillándolos, discriminándolos ,hostigándolos ,aislándolos, burlándose, maltratándolos en forma persistentes, colocándoles sobre nombres que los menoscaban, rompiendo sus pertenencias, se mofan de sus aspectos físicos ,propagan rumores falsos, utilizan, fotolog , Messenger, Facebook, Twitter, correos electrónicos para ofender a sus víctimas, con todas estas formas los podemos estar maltratando.

También actúan en grupos, pandillas, en el anonimato, golpean a su "elegido" se sienten y se creen seres superiores, jamás actúan solos, son autores intelectuales de acosos a sus víctimas, ejercen abuso de poder. El agresor es cruel, busca, asusta y así somete a la víctima.

³⁵ Prof. César Sepúlveda Aguilar. Inspector Colegio De La Salle - Talca





Existe también, un tipo de acoso y violencia escolar como agresión social. Es cuando al joven se le trata de aislar de actividades y/o juegos, se le ignora, cuando se le aplica la "ley del hielo", cuando no se les deja participar en actividades del curso.

También puede darse el maltrato en un colegio o escuela por parte de los adultos, como por ejemplo: Autoridades, Inspectores, Asistente de la Educación y o Profesores. Los alumnos (as) afectados tienen la obligación de denunciarlos cuando existen evidencias.

Reconociendo este Fenómeno Social podemos actuar preventivamente con acciones protectoras y así minimizar o terminar con los episodios de los casos de Acoso y violencia escolar escolar.

¿COMO SE RECONOCEN A LOS ALUMNOS(AS) QUE ESTAN SIENDO VICTIMAS DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR?

Los alumnos (as) abusados (as) en primer lugar tienen miedo de denunciar que están siendo abusados, porque el abusador los mantiene amenazados. También presentan inseguridades y se vuelven temerosos, el sueño se les altera ofrecen cambios en su rutina habitual, pierden la concentración en las clases, bajan las notas, tienen temor de ir al colegio, inventan enfermedades para no asistir al colegio, temen salir a recreo, les asusta retirarse del colegio a sus casas solos, bajan su autoestima y no son aceptados por el curso.

También hay otros síntomas que presentan éstos estudiantes, muy parecidos a un joven con depresión, como dolor de cabeza permanente, dolores al cuello, espalda, problemas para quedarse dormido, se colocan irritables y a veces insoportables.

Los alumnos (as) violentados, identifican perfectamente a su agresor, pero no se atreven a denunciarlos entonces la clave y la tarea principal, es de convencer al abusado que denuncie o pida ayuda con esta acción, se corta el acoso y con ello se puede enfrentar educativamente al abusador, que también necesita de nuestra ayuda.

La ley contra el Acoso y violencia escolar es: "ROMPER CON LA LEY DEL SILENCIO".

Los jóvenes abusados o víctimas de no ser tratados con especialistas, podrían ser más adelante potenciales agresores, por lo tanto necesita ayuda con elementos protectores y de sanación.

¿QUE DEBE HACER EL ALUMNO (A) ABUSADO (A)?

Debe relatar lo que está viviendo, recurriendo a personas que le inspiren confianza, puede ser un compañero(a) de su curso, o de otro curso, su Profesor Jefe o un Profesor que le haga clases, un Inspector (a) Papá, Mamá o un familiar. Al dar este paso sentirá gran alivio, al descargarse emocionalmente.

Los jóvenes maltratados, le es más difícil comentar lo que le está ocurriendo, a un adulto es más fácil que se lo comente o pida ayuda a un compañero (a) de curso o amigos (as). Este (a) deberá denunciar, a la brevedad, la situación a la autoridad del colegio o Escuela.

¿QUE DEBEN HACER SUS PADRES SI SU HIJO (A)ES VÍCTIMA DE ABUSO ESCOLAR?

Si tiene evidencias concretas, DENUNCIAR EL HECHO en forma personal al Profesor Jefe del alumno (a) si la situación persiste, entrevistarse con el Insectoría General, al no tener respuesta y la situación continúa, denunciar el abuso al Director o Rector del Colegio.

Se sugiere llevar el tema, a la Reunión de Apoderados del Curso para que juntos busquen soluciones definitivas parando el abuso y que los padres estén en alerta y que actúen proactivamente.

Cuando hay conflictos o peleas entre niños(as) se sugiere que los padres denuncien la situación que está ocurriendo a sus Profesores y/o Inspectores del Colegio para que estos investiguen el caso y busquen alternativas con soluciones educativas para la resolución de los conflictos planteados. No es recomendable





que los padres intervengan o enfrenten a los padres de los niños (as) involucrados, ya que es más probable que los jóvenes en conflicto, resuelvan su dificultad y reanudan sus relaciones, quedando los padres enemistados.

La Violencia Escolar se puede presentar en todo los Niveles Educativos y de acuerdo al grado de daños y causales puede ser catalogada como falta o delito.

Entre los cursos de sextos básicos a segundos medios es donde estadísticamente se da con mayor frecuencia el abuso escolar. Cuando no se respetan las reglas que están señaladas en el Reglamento de Convivencia Escolar de cada colegio y si estos hechos negativos, son constitutivos de delito, deben ser denunciados a la justicia y se podría aplicar la "LEY DE RESPOSABILIDAD PENAL JUVENIL" vigente y que dice claramente: "CORRESPONDE QUE EL DIRECTOR, INSPECTOR O PROFESOR REALIZAR, LA DENUNCIA DE UN HECHO QUE REVISTE CARACTERISTICAS DE DELITO QUE AFECTE A UN ALUMNO (A) DENTRO O FUERA DEL COLEGIO". (Código Procesal Penal Art.175, letra e).

ALGUNAS ACCIONES PARA ENFRENTAR EL ABUSO ESCOLAR

- 1. En un colegio ordenado, organizado, con reglas claras y conocidas por todos, el abuso, la violencia, el desorden y la indisciplina, bajan ostensiblemente,
- 2. La actitud del adulto, es fundamental, debe ser cálida, acogedora y entregando confianza a los jóvenes, para que estos denuncien los casos de abuso.
- 3. Estar atentos, en la unidad educativa cuando se descubre un caso de abuso escolar. Tomando a la brevedad las medidas educativas pertinentes, con una línea investigativa interviniendo de forma acuciosa, e informando a las autoridades del colegio, con un informe escrito señalando las fechas de las situaciones ocurridas y las acciones emprendidas
- 4. LOS COLEGIOS DEBEN ENFRENTAR LOS CASOS DE MATONAJE ESCOLAR COMO EQUIPO MULTIDISCIPLINARIOS.
- 5. Generar y propiciar un permanente diálogo y una actitud de escuchar los alumnos (as).
- 6. Educar a los niños (as) para que aprendan a vivir en grupo y que se acepten, con sus virtudes, limitaciones o defectos físicos.
- 7. Tenemos que reconocer que en los colegios existe una realidad, es el "Aprendizaje Oculto" (nuevas palabras...nuevos códigos, signos, tatuajes, vestimentas, pintados, peinados diferentes, accesorios personales, rayados de baños bancos, murales, mochilas, cuadernos, libretas de comunicaciones...etc.) Otros llaman a estas manifestaciones de los jóvenes que quieren expresarse de alguna manera, "CULTURAS JUVENILES" culturas de la calle que tienen que ver con los nuevos estilos y modas.
- 8. Si no hay denuncias de los abusos escolares, éstos seguirán ocurriendo. La tarea es: DENUNCIAR, DENUNCIAR Y DENUNCIAR.
- 9. Fomentar entre los alumnos (as)la resolución de conflictos vía del diálogo fraterno, en términos pacíficos, sin violencias, hasta llegar a acuerdo.
- 10. Potenciar en los alumnos (as) las buenas, sinceras y duraderas relaciones de amistad.
- 11. Internalizar en los jóvenes estudiantes, concepto de buena convivencia escolar, el buen trato y el conocimiento del Reglamento Interno de Convivencia escolar del colegio.
- 12. Los alumnos (as) deben conocer sus "DERECHOS; pero también sus DEBERES y obligaciones escolares.



SECTOR CHILE



- 13. Enseñar y reforzar HABILIDADES SOCIALES que deben dominar y aplicar en la vida diaria que los jóvenes aprendan a convivir en la tolerancia, el respeto, la honestidad con las personas que se relacionan.
- 14. Los colegios deben preparar y capacitar a todos sus profesores y personal, para enfrentar la violencia escolar, programando cursos, charlas, con personas expertas en el tema.
- 15. Los alumnos de cursos superiores puedan participar en un programa de la NO VIOLENCIA ejerciendo el rol de mediadores, protectores de sus compañeros menores durante los recreos, ejerciendo el rol de monitores de la SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.
- 16. Todos los colegios debieran realizar un trabajo de anticipación o preventivo en materias de violencia escolar desde la Educación Parvularia. Las Educadoras deben ser proactivas en este tema.
- 17. El profesor debe tener un espíritu de acogida para con sus alumnos (as) en crisis por situaciones acoso y violencia escolar y derivarlos al Sicólogo Educacional u orientador del colegio o algún Profesional Externo.
- 18. Crear en cada colegio un "Comité de buena Convivencia Escolar" con representante de cada estamento encabezado por el Director (a) del colegio.
- 19. Formar en cada curso, con los alumnos, un Comité de Convivencia Escolar o Delegado de Convivencia Escolar. Los que estimularán las buenas prácticas de convivencia y del buen trato.
- 20. Con un mejor conocimiento del Profesor(a) de cada uno de sus alumnos(as), se podría realizar una acción preventiva con posibles abusos escolares.
- 21. Las personas que detectan situaciones de violencia, dentro o fuera del colegio deben informar de inmediato al Director o Rector del Establecimiento.
- 22. Los educadores tienen que trasmitir confianza a sus alumnos, creerles y confiar en ellos, escucharles, hacerlos sentir que son importantes como personas.
- 23. Las sanciones disciplinarias de maltrato, serán siempre medidas educativas y formativas, derivando a los abusadores a los especialistas dentro o fuera del colegio.
- 24. Las reglas de convivencia dentro y fuera de la sala, debieran ser consensuadas con los alumnos(as) y publicadas para que todos los conozcan y respeten.
- 25. Cada colegio debiera evaluar Trimestral, Semestral y Anualmente, el clima de convivencia escolar que se practica en cada curso, en los recreos en las puertas de salida, como en los alrededores del establecimiento.
- 26. Educar a los alumnos (as) para que conozcan, respeten y cumplan las normativas del Reglamento Interno de la Buena Convivencia Escolar del colegio.
- 27. Cada familia o apoderado debe tener un ejemplar del Reglamento Interno de la Buena Convivencia Escolar de su colegio
- 28. Disminuir la frecuencia de acciones de matonaje o abuso escolares es tarea o misión de todos los miembros de la comunidad escolar
- 29. Se recomienda crear en cada colegio una "Unidad de Intervención Temprana" para enfrentar el manejo de crisis y de toda situación de abuso, matonaje, y /o acoso y violencia escolar escolar.
- 30. Crear un clima, dentro del establecimiento de "Un Colegio Seguro".



- 31. En cada colegio debiera formarse "Redes de Protección para alumnos abusados" para incluirlos a estos en un Programa de Sanación y Reparación".
- 32. Los establecimientos podrían desarrollar transversalmente un VALOR MENSUAL, elaborando documentos, afiches, diarios murales, alusivos al valor mensual; como también acciones concretas con temas a desarrollar en reflexiones diarias o en clases de Orientación, Consejos de Curso, de Religión, en Actos Cívicos en Reuniones de Padres, etc.

Sugerencias de valores mensuales: Marzo: La Responsabilidad, Abril: El Respeto, Mayo: La Honestidad, Junio: La Fraternidad, Julio: La Paz, Agosto: La Solidaridad, Septiembre: La Libertad, Octubre: La Justicia, Noviembre: La Tolerancia y Diciembre: El Amor

- 33. Premiar, estimular o destacar en forma pública a los alumnos (as) que se destacan, por demostrar con su actuar las buenas prácticas de la Sana Convivencia Escolar.
- 34. Los Padres en la casa, los Profesores en el colegio deben controlar, las Redes Sociales que tienen acceso los jóvenes por tanto hay que controlar el uso del computador, notebook, sus conexiones virtuales ya que estos medios tecnológicos pueden contener elementos con acciones violentas, que invitan al usuario aplicarlos.

¿CUANDO ESTAMOS ESTIMULANDO O FORMANDO UN(A) POSIBLE AGRESOR (A)?.

- 1. Cuando los padres toleran o justifican las violencias y no intervienen oportunamente.
- 2. Cuando en el hogar no exista normas y límites claros en cuanto al respeto, los deberes y derechos de sus hijos (as).
- 3. Cuando los padres, familiares, les compran regalos o juguetes de connotación violenta como: pistolas, metralletas, tanques, sables, bates y otros.
- 4. Cuando en el hogar hay un ambiente de violencia física, verbal o sicológica cuando hay abandono o despreocupación con los hijos (as)
- 5. De padres agresores, salen hijos (as) agresores, los hijos (as) practican lo que ven en sus padres ya que son sus modelos más cercanos. NO PODEMOS OLVIDAR QUE LOS PADRES SON LOS PRIMEROS EDUCADORES DE SUS HIJOS (AS)
- 6. Cuando los padres no controlan: la TV, Internet, las películas, juegos, dibujos animados, videos, música, con connotación violenta. Si los jóvenes tienen la puerta cerrada de su pieza, algo está pasando: ¡ojo con este detalle!.
- 7. Cuando los padres avalan y/o apoyan a sus hijos (as) para que se "defiendan a golpes" u otras formas violentas, lo que lograrán estos padres, es formar hijos golpeadores abusadores o maltratadores.
- 8. Cuando los padres y/o Profesores le bajan el perfil a las actitudes o comportamientos agresivos –violentos.
- 9. Cuando hay un cariño desmedido por parte de los padres justificando o no queriendo ver las acciones, actitudes o conductas de sus hijos (as) que son de carácter agresivas, violentas o mal educadas. Con estas actitudes los padres están formando pequeños tiranos.
- 10. Cuando en el colegio, frente a una acción violenta o abuso escolar no se toman las medidas educativas, de forma rápida y oportuna.
- 11. Cuando en los colegios y los hogares, se ejercen o se practican sistemas autoritarios y rígidos.



- 12. Cuando hay malas relaciones de los alumnos (as) con Inspectores y o Profesores o viceversa.
- 13. Cuando los Profesores, no acompañan a sus alumnos. Los alumnos(as) NO PUEDEN QUEDAR SOLOS en ningún momento.
- 14. Cuando en los colegios no se realiza un diagnóstico y evaluación del grado de violencia que se vive dentro del establecimiento. La idea es evaluar la Convivencia Escolar, anualmente.

ANEXO C 05 ALGUNAS IDEAS PARA INTERVENCIÓN ESTABLECER CONDUCTOS DE INTERVENCIÓN 36

I.- Intervención Escolar:

- a) Profesor Jefe
- b) Dirección (Equipo de Apoyo)
- c) Rectoría

Tres aspectos de intervención:

- a) Niño(a) hostigado
- b) Niños (as) Hostigadores
- c) Grupo clase: Victimas secundarias o cómplices silenciosos.

Profesor(a):

A) Niño Hostigado

- Tomar medidas de protección (en acuerdo con el menor). Por ejemplo: Supervisión visual o física del niño(a) en espacios de disminución de control del alumno(a) .Máximo de aplicación 3 meses.
- Incentivar al niño(a) a defenderse y alertar a quienes puedan ayudarlo: Como por ejemplo ante un hostigamiento gritar ¡¡NO ME MOLESTES!!,de modo que compañeros y/o adultos se den cuenta de la situación y vayan en su ayuda.
- Aceptación: hay que ayudar al menor a aceptar su situación hay que evitar la negación, la huida o la auto-inculpación. Se sugiere a través de conversaciones profesor- alumno(a) u otro profesional del colegio.
- Reconocimiento: Se basa en la medida que aumenten la auto estima del niño(a)- hostigado. Fomentar la valoración de su imagen pública. Por ejemplo: Reafirmar autoestima, descubrir aspectos positivos, privilegiar su figura frente al curso (encargado de deportes, disciplina, etc.)

B) Hostigadores:

- Control: Hay que transmitir mensaje claro que no se permitirá más violencia y explicitar las medidas correctoras si ello continua. Conversaciones de Profesor(a) Jefe, Coordinadores y/o Directores de Ciclo.
- Responsabilidad: Hay que potenciar la responsabilidad de las propias actuaciones. Por ejemplo: pedir
 perdón hasta acciones concretas de compensación o reparación (de forma individual y no grupal). Al
 inicio estas actuaciones han de ser supervisadas por un adulto y valoradas por el niño(a) hostigado.
- Aplicar medidas como Condicionalidad, Condicionalidad extrema, cancelación de matrícula para el año siguiente o expulsión.
- Disgregación: Hay que romper la unidad del grupo y ello se puede conseguir a través de cambio de curso.

C) *Grupo Clase:*

- Reacción: Hay que potenciar la capacidad de reaccionar frente al grupo acosador, ya sea a través de la denuncia pública en los consejos de curso, en entrevistas personales con el profesor(a) Jefe o anónimas. Se puede utilizar en las denuncias anónimas a través de buzón de denuncias, creación de grupos anti acoso y violencia escolar.
- Convivencia: Hay que hacer un fomento especial de los valores de la convivencia ya que estos son destruidos. Se pueden favorecer la elaboración de trabajos sobre ética, violencia, coraje, espíritu crítico, etc. Las que serán presentadas en clases.

³⁶ Adaptación: Marina Parés Soliva "Un caso de Bullying ¿Cómo abordarlo?"





SECTOR CHILD

- Solidaridad: Favorecer actuaciones que ayuden a la inclusión del niño(a) victima en la dinámica positiva de la clase. Se sugiere aumentar tareas de responsabilidad dentro de la clase para favorecer la imagen pública del niño(a) hostigado. Crear comisiones (voluntarias) que ayuden al niño(a) a relacionarse de mejor manera en la situación escolar. Por ejemplo grupo de estudio, grupo social.
- Dirección y/o Coordinación:
 - Coordinar las medidas disuasorias como buzón de denuncias, grupo antiacoso y violencia escolar, etc.
 - o Coordinar medidas de protección excepcional (solo temporales) hacia el niño(a) hostigado.
 - o Coordinar las entrevistas con los padres del niño(a) hostigado como los hostigadores.
 - o Supervisar las medidas de reparación.
- Rectoría: Determinar las sanciones finales de los niños(as) que incurren en una situación de acoso y violencia escolar.

II.-Intervención Familiar:

Profesor/ Equipo de Apoyo/ Dirección:

- Padres del niño(a)Hostigado: La intervención debe ser de información y colaboración, basándose en premisas como:
 - o Contener la angustia de padres
 - O Ayudar a los padres a no culparse a si mismos, ni a su hijo(a).
 - o Hacer ver que los mecanismos de protección internos de su hijo(a), requieren ser fortalecidos (seguridad, resilencia, autoestima, etc.).
- Padres de niño(a) agresor: La intervención debe ser dirigida al reconocimiento de que tienen un grave problema que resolver, debe basarse :
 - O No permitir ni consentir agresiones de su hijo(a) a otros.
 - o Necesidad de recibir ayuda terapéutica externa (ayuda al reconocimiento que el problema de violencia tiene origen en la familia y no en lo escolar).
 - Reparación del daño causado, compensación material (daño a algún elemento del niño(a) agredido), incentivar el pedir disculpas, etc.
- Padres del grupo acosador: La intervención hay que dirigirla hacia el reconocimiento de la necesidad de aprendizaje de sus hijos(as) a relacionarse de otras formas, para ello deben colaborar en pedir perdón al hostigado. Ayudar a sus hijos(as) no permitiéndoles más agresiones y del desarrollo del criterio propio que les proteja del sometimiento grupal. En algunos casos requerirán el tratamiento terapéutico externo.

ANEXO D 01³⁷ PAUTA DE ENTREVISTA DEL ALUMNO (A) AFECTADO

Nombre :
Fecha Actual :
Descripción de la situación (fecha de inicio, identificación de los posibles hostigadores, hechos, persona involucradas, etc.):
m rotaeradas, ecc.).
Personas a las que acudió:
1
Orientaciones recibidas:

Aporte Colegio De La Salle de La Reina





Firma Entrevistador

Firma alumno(a) ANEXO nº D 02³⁸

PAUTA DE ENTREVISTA DEL ALUMNO (A) POSIBLE HOSTIGADOR

Nombre : Fecha Actual :					
Resumen de su historia personal:					
Resumen de su historia personar.					
Descripción de la cituación (descenses).					
Descripción de la situación (descargos):					
Eines Entersiste den	Firm a alumna (a)				
Firma Entrevistador	Firma alumno(a)				

³⁸ Aporte Colegio De La Salle de La Reina

ANEXO D 03³⁹ PAUTA DE ENTREVISTA ALUMNO (A) GRUPO CLASES

Nombre :
Fecha Actual :
Descripción de la situación (fecha de inicio, identificación de los posibles hostigadores, hechos, personas
involucradas, etc.):
Personas involucradas:
Participación:
Firma Entrevistador Firma alumno(a)

³⁹ Aporte Colegio De La Salle de Talca

ANEXO D 04⁴⁰

Acoso y violencia escolar en la escuela

El acoso y violencia escolar es un problema real y grave en las escuelas, independientemente de los países, del tamaño de los establecimientos, de la diversidad cultural, del nivel socio-económico de los estudiantes o de la dependencia educacional de los colegios.

http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=194860

Por Abraham Magendzo, Paula Legüe y Pablo Madriaza, investigadores de Fundación Ideas.

El fenómeno de acoso y violencia escolar o intimidación suele aparecer desde el sentido común y desde los medios de comunicación como el paradigma para comprender las agresiones en el contexto escolar, y como tal, a ratos todo acto de agresión en la escuela parece quedar cubierto bajo el amplio paraguas que aguanta el concepto. Al respecto, es necesario **precisar el fenómeno de acoso y violencia escolar para que adquiera sentido y utilidad**. Éste es solo parte de una realidad mucho más amplia que es la **violencia escolar**.

		En relación al poder ejercido (Pikas, 2002)	
		Simétrico	Asimétrico
En base a la relación violencia / escuela (Charlot, 2002)	Violencia en la escuela	peleas, pandillas, juego violento	acoso y violencia escolar, juego violento
	Violencia hacia la escuela		agresiones a profesores, robos, daño intencionado a la propiedad educacional
	Violencia de la escuela	agresiones padres- profesores	castigos físicos, maltrato psicológico de profesores
	Violencia en el entorno educacional	entre grupos de estudiantes de diferentes colegios	acoso y violencia escolar

Mitos y malentendidos

- El acoso y violencia escolar es cualquier tipo de agresión en la escuela. No, el acoso y violencia escolar es sólo un tipo de agresión dentro de muchas otras que también existen en la escuela.
- El acoso y violencia escolar es un problema exclusivo de los estudiantes. No, existen situaciones al interior de la escuela donde hay asimetría de poder y hostigamiento sostenido, donde no están exclusivamente involucrados estudiantes, como es el caso del hostigamiento sostenido de profesores a estudiantes, por ejemplo.
- No existe acoso y violencia escolar en los colegios. Se suele creer que algunas de las

⁴⁰ Aporte Colegio De La Salle de La Reina





expresiones de acoso y violencia escolar son sólo juegos o chistes entre estudiantes. Sin embargo, la intimidación no es un fenómeno nuevo y existe en todas las escuelas. Muchos de los que ya somos mayores recordamos cuánto molestaban, hostigaban e intimidaban permanentemente a algún compañero o compañera por su físico, por tener rasgos afeminados, por su retraimiento, por mostrar

dificultades en sus habilidades sociales, por raramente lograr defenderse a sí mismo, etc.

- Las características físicas son las que explican el acoso y violencia escolar. No, un o una estudiante no se transforma necesariamente en víctima por poseer ciertas características físicas, como el sobrepeso, usar anteojos, vestirse diferente, hablar dialectos. El acoso y violencia escolar es producto de un tipo de relaciones, donde a un sujeto se le marca la ausencia de una característica o condición esperada o la presencia de otra que no es socialmente valorada. Una vez que una víctima ha sido elegida, cualquier característica puede ser utilizada para hacer operar el acoso y violencia escolar.
- El acoso y violencia escolar forma parte del crecimiento. Se cree que te enseña a enfrentar mejor la vida, que favorece la construcción del carácter y la personalidad. Te ayuda a ser más fuerte y tienes que aceptarlo. Muy por el contrario, el acoso y violencia escolar puede derivar en trastornos de personalidad muy severos.
- Algunos padres suelen recomendarle a sus hijos o hijas: "pégale un combo, así nunca más te va a molestar"; "ignora el hecho y te van a dejar tranquilo (a)"; "no acuses a los intimidadores, porque te van a molestar más". Estas sugerencias lo único que hacen es reforzar y mantener el acoso y violencia escolar en las escuelas.
- Algunos estudiantes suelen decir: Yo nunca intervengo en los problemas de mis compañeros o compañeras; ellos/as tienen que aprender a solucionar sus problemas solos/as; si me meto me van a intimidar también a mí. No intervenir es un rasgo muy poco ciudadano, irresponsable y poco solidario.
- Hay quienes atribuyen el acoso y violencia escolar a causas que no están científicamente probadas: "sólo los niños/as que asisten a escuelas/clases numerosas sufren de intimidación", "el acoso y violencia escolar es propio de colegios pobres"; "la competencia por las notas es una de los causantes de la intimidación"; "algo debe estar haciendo para que lo/la molesten". "Quizás se lo merece". Todas son creencias que la investigación ha desechado oportunamente.

Empleamos el término acoso y violencia escolar en la escuela para connotar un comportamiento agresivo o el acto intencional de **hacer daño** a algún/a otro/a, que se lleva a cabo de **forma constante** durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una **asimetría de poder**.

Por tanto, para que un acto de agresión sea una expresión de acoso y violencia escolar se requiere que la agresión se sostenga en el tiempo y que entre los involucrados (víctima/agresor) haya una diferencia de poder. Un acto eventual y único, por muy brutal que sea -como el reciente caso de la profesora del **colegio Pierre Teilhard de Chardin**, acuchillada por uno de sus estudiantes- no es acoso y violencia escolar. Tampoco lo es por cierto, una pelea entre compañeros de igual fuerza y poder o una escaramuza entre pandillas o grupos.

El hostigamiento tiene que ser permanente en el tiempo y como tal puede utilizar diversos soportes para ejercerse, los cuales, en la mayoría de los casos, suelen entremezclarse:

soporte físico (golpes, empujones, robos); soporte verbal (insultos, amenazas); soporte relacional o indirecto (exclusión social, rumores) y, el soporte digital (agresiones vía web, celulares, etc.).



Ninguno de estos actos de forma individual y exclusiva puede considerarse acoso y violencia escolar, a no ser que uno o más de ellos se presenten consistentemente en el tiempo.

AGRESIONES

Las consecuencias en la víctima del acoso y violencia escolar pueden ser tanto físicas como psicológicas y en muchos casos, pueden ser permanentes en el tiempo. Algunas investigaciones refieren desde daño físico como moretones, pérdidas en el patrimonio personal de los estudiantes, hasta severas consecuencias en la salud mental a futuro, como depresiones severas, trastornos de ansiedad y/o estrés post traumático, e incluso el suicidio, como fue el caso en Iquique de la estudiante Pamela Pizarro en el año 2003.

Las múltiples investigaciones existentes muestran que el acoso y violencia escolar es un problema real y grave en las escuelas; independientemente de los países, del tamaño de los establecimientos, de la diversidad cultural, del nivel socio-económico de los estudiantes o de la dependencia educacional de los colegios. **Es un problema transversal en la escuela de nuestros tiempos** .

CIFRAS DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR

En Chile existen algunas investigaciones que muestran el panorama nacional sobre acoso y violencia escolar. La última encuesta nacional de violencia escolar, que realizó el ministerio del Interior de Chile en el año 2007, indicó que el 10,7% de los estudiantes reportan haber sufrido acoso y violencia escolar de parte de sus compañeros, presentándose un 7,6% en colegios particulares, un 9,8% en subvencionados y un 12% en municipales.

Una encuesta mundial que realizó la OMS sobre violencia y salud de estudiantes de entre 13 y 15 años, en la cual participó Chile, indicó que un 42% de las mujeres y un 50% de los varones reportan haber sufrido acoso y violencia escolar en los últimos 30 días, en un contexto en que el reporte de los demás países fluctuaba entre el 20 y el 65%.

ANEXO D 05⁴¹ Acoso y violencia escolar en la escuela

http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=194862

Los países que han tomado consciencia del problema y que han actuado, han logrado desarrollar una serie de políticas públicas para enfrentar el problema, siendo evaluadas y establecida su eficacia.

Las estrategias además de convocar a diferentes actores: estudiantes, profesores, padres y directivos de los establecimientos educacionales, se realizan a nivel del establecimiento escolar, de la sala de clases y en casos específicos de intimidados o intimidadores. **Todo indica que las estrategias más eficaces son las que pueden entenderse como integrales, aquellas que incorporan a toda la comunidad escolar y operan en los distintos niveles**. Ahora bien, la integración de los padres es considerada en la mayoría de las estrategias, porque ella se define como fundamental.

Es importante que tanto estudiantes, padres, profesores y directivos de los establecimientos educacionales, tomen, **en primer lugar, conciencia de que el acoso y violencia escolar existe**, que es un problema grave, que no necesariamente hay que buscar culpables, reconocer que intimidados e intimidadores requieren atención, y tomar la decisión de enfrentar el problema.

Saber que el acoso y violencia escolar ocurre preferentemente **cuando los profesores, padres y adultos no están presentes**: en el recreo;, en el cambio de hora, a la salida del colegio, en los camarines, en los baños, en los chats o blogs.

Atención padres y apoderados:

Se recomienda que se fijen en algunas señales que les permiten sospechar que el acoso y violencia escolar está ocurriendo con su hijo o hija:

- llega a casa con su ropa, libros y cosas rotas o le han sido robadas;
- tiene moretones, heridas, cortes y rasguños que no puede explicar;
- ha perdido el interés por ir al colegio y por hacer tareas;
- baja en su rendimiento académico;
- tiene pocos amigos o no tiene amigos;
- no invita a compañeros a su casa y rara vez va a la casa de amigos;
- falta de apetito, dolores de cabeza y/o de estómago (en las mañanas);
- presenta alteraciones del sueño: insomnio, pesadillas o llora mientras duerme;
- pide dinero extra o saca dinero a escondidas (entregado al intimidador);
- llega del colegio ansioso, triste, alicaído, con los ojos lagrimosos;
- aspecto triste, deprimido y de infelicidad;
- cambia de humor de forma inesperada;
- está irritable y con rabia repentina.

Si se dan cuenta que su hijo o hija participan en acciones de acoso y violencia escolar:

⁴¹ Aporte Colegio De La Salle de La Reina





- evite culpabilizar;
- evite castigar;
- explíquele que intimidar no es un juego;
- señale que no va a tolerar que este tipo de comportamiento continúe;
- establezca normas familiares sobre relaciones interpersonales.
- refuércelo cuando cumpla con sus deberes;
- si rompe las reglas, sea claro en sus respuestas, pero no agresivo.
- sea un buen ejemplo cumpliendo las reglas;
- trate de pasar más tiempo con su hijo, involúcrese en sus actividades y pasatiempos;
- conozca a sus amigos;
- estimule y refuerce habilidades y aspectos positivos de su hijo;
- ayúdelo a desarrollar estilos de comportamiento no agresivos;
- mantenga contacto con el colegio.

Sugerencias para profesores y profesoras:

- Diagnosticar la situación: aplicar un instrumento de diagnóstico para conocer la situación de su curso o casos individuales:
- estar atentos a conductas que no son habituales en algún (a) estudiante;
- operar con recursos accesibles y que son familiares;
- jerarquizar las necesidades.;
- hacer un plan estratégico de atención, intervención y prevención;
- realizar campañas masivas;
- romper la cultura del silencio;
- hacer participar a los estudiantes y conversar con ellos sobre las consecuencias del acoso y violencia escolar.

Recomendaciones para los directivos y para el establecimiento:

- Diagnosticar la situación: aplicar un instrumento de diagnóstico para conocer la situación del acoso y violencia escolar en su establecimiento.
- Definir políticas anti-acoso y violencia escolar en el establecimiento con participación de toda la comunidad educativa: padres, profesores, estudiantes, personal administrativo y directivo. Esta política debiera ser sostenida en el tiempo, debe definir normas, apuntar a cambiar relaciones interpersonales y climas discriminatorios e intolerantes.
- Sensibilizar a los padres y apoderados en torno al acoso y violencia escolar y hacerlos participar activamente en programas de intervención.
- Evaluar los resultados de las acciones emprendidas, reconocer avances y dificultades, y definir nuevas acciones.

Características y tipos de Acoso y violencia escolar

Características del Acoso y violencia escolar

> Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, etc.).



- > Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.
- > Suele estar provocado por un alumno, apoyado por un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa.
- Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.
- La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar.
- Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía del agresor, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de interacción.
- > En las personas que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía e insolidaridad.
- > Se reduce la calidad de vida del entorno en el que se produce: dificultad para lograr objetivos y aumento de los problemas y tensiones.

Tipos de Acoso y violencia escolar

- Físico: empujones, patadas, agresiones con objetos, etc. Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria.
- > Verbal: insultos y motes, menosprecios en público, resaltar defectos físicos, etc. Es el más habitual.
- > Psicológico: minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor.
- ➤ Social: pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros.
- A veces, pueden aparecer de forma simultánea.



Bibliografías

- 2003.- Curso "Criterios para la elaboración de un proyecto de Convivencia Escolar" FEDUCECH. Santiago.
- 2004.- Curso "La Convivencia Escolar un desafío de todos". Red De La Salle Santiago.
- 2004.- Curso "Evaluación y Adecuación de nuestro Proyecto de Convivencia Escolar" FEDUCECH Santiago.
- 2007.- Curso "Jornada Violencia Escolar: aspectos psicológicos y educativos." Centro MAHUIDA Talca.
- 2007.- Curso "Acoso y violencia escolar y su impacto en la educación, requerimientos y desafíos" Fundación FIDECAP. Santiago.
- 2007.- Acoso y Violencia Escolar en España: Informe Cisneros X., Piñuel, I. y Oñate, A. Madrid, España.
- 2009.- Curso "La convivencia escolar consideraciones para su construcción cotidiana" FEDUCECH. Santiago.
- 2009.- Curso "Condiciones a tener en cuenta en la construcción de un sistema de convivencia en la escuela." FEDUCECH. Santiago.

Visitar sitios virtuales:

www.buentrato.cl

www.convivenciaescolar.cl

www.misrespeto.cl

www.gobiernodecanarias.org/educacion/prevencionacosoescolar

www.psicopedagogia.com/acoso y violencia escolar

www.wikipedia.org/wiki/Acoso escolar

http://depsicologia.com/acoso y violencia escolar-o-acoso-escolar